



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado	<b>RESPONSABLE</b>	Registro Postal publicación periódica PP28-0009
TAMAULIPAS	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	AUTORIZADO POR SEPOMEX
TOMO CXLIV	Victoria, Tam., jueves 31 de enero de 2019.	Anexo al Número 15

**GOBIERNO DEL ESTADO**  
**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**PLAN** Municipal de Desarrollo 2018-2021 del municipio de Gustavo Díaz  
Ordaz, Tamaulipas ..... 2

COPIA

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA GENERAL

#### R. AYUNTAMIENTO GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, TAM.

En Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo del R. Ayuntamiento de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, celebraba el día 21 de diciembre de 2018, se aprobó el:

#### PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 – 2021

##### 1.- PRESENTACIÓN.

Estimados diazordacenses, gracias por la confianza depositada en el proyecto político que en esta ocasión me ha tocado encabezar. Quiero manifestarles que estamos trabajando con gran empeño para demostrarles que su decisión fue la más acertada.

Hemos conformado un gran equipo de trabajo con el cual estamos seguros de poder cumplir los compromisos de campaña y también ofrecerles el apoyo que ustedes se merecen.

Siendo congruentes con los principios básicos de Gobierno en esta 4ª transformación de nuestro País, la ciudadanía tiene el derecho de conocer el rumbo del Gobierno Municipal durante los próximos 3 años.

Una de las importantes tareas de trabajo que debemos preparar antes de terminar el 2018, es el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 (PMD 2018-2021). Este documento será el instrumento rector del gobierno municipal en el cual deben plasmarse las demandas de la sociedad. Para tal efecto, se ha utilizado la información oficial disponible para saber dónde estamos, definiendo el propósito de la administración, las prioridades de la intervención gubernamental, los objetivos, las estrategias y acciones para lograr el desarrollo armónico.

En el PMD 2018-2021 hemos considerado la participación de los tres órdenes de gobierno y la participación de los sectores social y privado del municipio en un contexto de concurrencia y gobernanza.

El presente Plan Municipal de Desarrollo, su elaboración, publicación y posterior cumplimiento, responde a la obligación legal y de transparencia ante la ciudadanía de ser informada de las políticas públicas y acciones de gobierno que se emprenderán para atender sus requerimientos.

El desarrollo sustentable del municipio, bajo una visión integral con inclusión y bienestar social, es la labor fundamental de este Gobierno con objetivos claros a corto, mediano y largo plazo.

En tal sentido, la planeación Municipal constituye, además de una obligación legal, una herramienta básica para que las Autoridades Municipales hagan cada vez una Administración Pública más eficiente.

El PMD 2018-2021 es un documento elaborado con el esfuerzo conjunto de comunidad y Gobierno, uniendo conocimiento, inteligencia y experiencias, contempla líneas de acción sencillas y claras que hacen posible su ejecución y obtención de resultados acordes con las necesidades municipales.

La elaboración del PMD 2018-2021 es una oportunidad para iniciar el proceso de reflexión pública sobre el modelo de gestión que queremos construir para lograr los resultados que nos demanda la sociedad. Se orienta a generar las condiciones para que Gustavo Díaz Ordaz sea un municipio de calidad con un desarrollo proporcional a su crecimiento físico y demográfico, adecuado a su estratégica ubicación geopolítica. Un municipio capaz de proporcionar a sus habitantes, empleo digno con mejores salarios, seguridad pública para todos, una cobertura amplia y eficiente de los servicios de agua, drenaje, alumbrado, limpieza y pavimentación.

Un municipio que posibilite el acceso de todos a la educación, a servicios de salud de calidad, a la cultura y a la recreación. Un municipio con un desarrollo ordenado que genere oportunidades de inversión segura y rentable.

El desarrollo del Municipio requiere de infraestructura y equipamiento moderno y eficiente, servicios públicos suficientes, una imagen urbana agradable, un medio ambiente limpio y capacidad de generar los satisfactores necesarios para dar sustentabilidad a su entorno urbano y rural. Por ello, se ejecutarán importantes programas de obras y servicios de los cuales destacan: Programa integral de drenaje y saneamiento; Modernización y ahorro energético de los sistemas municipales, como son agua potable y alumbrado público; Abatimiento al rezago de pavimento en calles de las nuevas colonias de la zona urbana; Mejora y mantenimiento de caminos rurales; Cobertura universal de salud "Salud para todos"; Modernizar y dignificar todos los espacios educativos; Programa integral de servicios públicos, "Gustavo Díaz Ordaz el Municipio más limpio del Estado" y un esfuerzo decidido por planear el Gustavo Díaz Ordaz que queremos.

Consideramos a esta planeación como el inicio de la definición de un rumbo en la construcción del Gustavo Díaz Ordaz moderno y ordenado al que todos aspiramos. El propósito de este plan es fomentar el bien común, el bien ser y el bien estar de todos los.

La construcción del PMD se ha fundamentado en la expresión ciudadana para identificar las prioridades y los principales retos tomando en cuenta: 1) Las demandas expresadas en la campaña política; 2) Propuestas en foros, reuniones, encuentros, buzones de manera virtual en las redes sociales y en el portal de internet.

Es el deseo común, que hagamos de Gustavo Díaz Ordaz una Ciudad en Crecimiento, pero es importante resaltar que solamente con el trabajo de todos, gobierno y sociedad, será posible lograr tan importante reto.

Gracias por permitirnos ser parte de la historia de Gustavo Díaz Ordaz, gracias por darnos la oportunidad de aportar un granito de arena, para que sean sentadas las bases de la construcción de una Ciudad en Crecimiento.

**C. José Manuel López Hernández**

Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, diciembre de 2018

## 2.- INTRODUCCIÓN.

La elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 (PMD 2018-2021), es una oportunidad que tenemos como gobierno municipal, en conjunto con la sociedad, para iniciar un proceso de reflexión pública sobre el modelo de gestión que queremos construir para lograr los resultados que demanda la sociedad. Por esta razón, el gobierno municipal acatando el mandato de ley se ha abocado a la formulación del PMD 2018-2021, documento que busca ser un instrumento que permita mostrar cómo estamos y cómo nos gustaría vernos después de tres años de trabajo.

El PMD 2018-2021 reviste vital importancia para la Administración Pública Municipal. En virtud de un mandato expreso de la Ley de Planeación del Estado de Tamaulipas, instrumento de operación para la Planeación Municipal y Estatal, así como la norma rectora de la actividad administrativa del Municipio, por lo tanto, obligatoria para Gobierno y gobernados a partir de su aprobación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

La base de esta planeación es la consulta a los ciudadanos, la planeación estratégica del grupo directivo, la consulta al H. ayuntamiento y se utilizó la metodología propuesta por la agenda desde lo local, desarrollando cada uno de sus indicadores y buscando el aseguramiento de calidad y la verificación de logros, que permite abonar a la construcción de una administración municipal de buen gobierno, que se traduzca en beneficios concretos, teniendo también como eje rector los lineamientos del Gobierno Federal y ser parte importante de la 4ª- Transformación de nuestro País.

En siete apartados se abordan aspectos como:

- 1) Consideraciones jurídico-normativas.
- 2) Esquema metodológico utilizado.
- 3) Misión, Visión, Objetivos y Metas.
- 4) Diagnóstico municipal.
- 5) Planteamiento estratégico.
- 6) Instrumentación de programas y proyectos.
- 7) Monitoreo y evaluación del PMD 2018-2021.

Con la elaboración de este documento, se pretende facilitar en gran manera las actividades de las diferentes Direcciones de trabajo que se han implementado para lograr hacer de Gustavo Díaz Ordaz, una **Ciudad en Crecimiento**.

De igual manera, este documento permitirá a la sociedad en general poder revisar periódicamente los avances que se llevan con respecto a lo programado en dicho documento.

En suma, este documento permitirá tener un rumbo, que nos permita cada día enfocarnos en lo planeado, para lograr con éxito los objetivos y metas establecidas.

## 3.- MARCO JURÍDICO

El Plan Municipal de Desarrollo reviste vital importancia para la Administración Pública Municipal, en virtud de un mandato expreso de la Ley de Planeación del Estado de Tamaulipas, éste es el instrumento de operación para la Planeación Municipal y Estatal; es también, la norma rectora de la actividad administrativa del Municipio, por lo tanto, obligatoria para Gobierno y Gobernados. Lo anterior de acuerdo con los siguientes artículos de la Leyes sustantivas:

**Código Municipal para el estado de Tamaulipas**, Capítulo II, Planeación Municipal, en los artículos 182, 183, 184, 185, 186, 187, y 188 que a la letra dicen:

**ARTÍCULO 182.-** Los Ayuntamientos, para el cumplimiento de sus fines y aprovechamiento de sus recursos, formularán el Plan Municipal de Desarrollo considerando los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática y atendiendo a criterios de planeación estratégica, que permitan una visión de largo plazo y de participación democrática que considere la incorporación de los grupos sociales, a través de los mecanismos de consulta previstos en la Ley Estatal de Planeación.

En consecuencia, en el proceso de formulación del Plan Municipal de Desarrollo se alentará la participación de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones en las etapas de elaboración, actualización y ejecución, así como de los programas que de él se deriven e incluirá las estrategias, objetivos y acciones de largo plazo que permitan el crecimiento ordenado de las zonas urbanas y el desarrollo óptimo de las actividades económicas y productivas prioritarias de la localidad.

**ARTÍCULO 183.-** Los Ayuntamientos deberán formular y aprobar los respectivos planes municipales de desarrollo, dentro de los tres meses siguientes a la toma de posesión, considerando en él las acciones a realizar durante el periodo que les corresponda, así como las consideraciones y proyecciones de largo

plazo, debiendo remitirse a antes de que concluya el cuarto mes de gestión al Congreso y al Ejecutivo para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

*(Última reforma POE No. 135 del 11-Nov-2014).*

**ARTÍCULO 184.-** Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades para el desarrollo integral del Municipio; sus planteamientos se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, y establecerán los lineamientos de política de carácter municipal, sectorial y de servicios municipales, e indicarán los programas sectoriales institucionales, regionales y especiales. Las dependencias encargadas de su ejecución elaborarán programas operativos anuales, en concordancia con los planes Nacional y Estatal de Desarrollo. Los programas contemplados en el plan municipal de desarrollo en todos los casos incorporarán la perspectiva de género desde el diseño y ejecución hasta la evaluación del desempeño institucional.

*(Última reforma, POE No. 136 del 15-Nov-2016)*

Las dependencias encargadas de su ejecución elaborarán programas operativos anuales, en concordancia con los planes Nacional y Estatal de Desarrollo, los cuales deberán ser congruentes entre sí, servirán de base para la integración de los proyectos de presupuestos anuales de los Ayuntamientos.

*(Se adiciona, POE No. 136 del 15-Nov-2016)*

**ARTÍCULO 185.-** Los planes y programas a que se refiere el artículo anterior especificarán las acciones que serán objeto de coordinación con los Gobiernos Estatal y Federal, así como de inducción o concertación con los sectores social y privado interesados. También indicarán las acciones que se requieren para el cumplimiento de los objetivos de largo plazo previstos conforme a los principios de planeación estratégica.

**ARTÍCULO 186.-** Los Tesoreros Municipales proyectarán y calcularán los ingresos del Municipio considerando las necesidades de recursos y la utilización del crédito público, para la ejecución del plan municipal de desarrollo y de los programas que de él se deriven.

**ARTÍCULO 187.-** El Ayuntamiento, al rendir su informe anual por conducto del Presidente Municipal sobre el estado que guarda la administración pública, hará mención expresa de las decisiones adoptadas para la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y los demás programas que de él se deriven. El contenido de la Cuenta Pública de cada uno de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Tamaulipas, deberá relacionarse, en lo conducente, con la información anterior, a fin de permitir al Congreso del Estado el análisis de éstas de acuerdo con los fines y prioridades de la función municipal.

Con independencia de la rendición de cuentas a que se refiere el párrafo anterior, el Ayuntamiento remitirá al Congreso del Estado, dentro de la segunda quincena del mes de septiembre de cada año, el informe anual de ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, con el señalamiento de los resultados alcanzados de acuerdo a los indicadores establecidos en el mismo, así como las modificaciones y ajustes que se hubieran efectuado al propio Plan, además de precisar en su caso las desviaciones u obstáculos que se hayan presentado para la concreción de los objetivos fijados.

Todo cambio realizado al Plan Municipal de Desarrollo con motivo de su perfeccionamiento o actualización, deberá ser aprobado por acuerdo de la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, debiéndose informar inmediatamente al Congreso del Estado y se mandará publicar en el Periódico Oficial del Estado.

*(Última reforma POE No. 15 del 4-Feb-2014)*

**ARTÍCULO 188.-** El titular del área responsable de la planeación municipal vigilará que se cumpla con los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo, y de los planes sectoriales que de él se deriven, y la Contraloría Municipal vigilará que la ejecución de los programas se realice conforme a sus previsiones.

De igual manera se cumple con los ordenamientos del Capítulo IV del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas que a la letra dice:

**ARTÍCULO 195.-** En cada Municipio podrá crearse, con la aprobación del Congreso del Estado, un Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, como organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de promover y coordinar la formulación, actualización, instrumentación y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo respectivo, buscando compatibilizar, a nivel local, los esfuerzos que realicen los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, tanto en el proceso de planeación, programación, evaluación e información, como en la ejecución de obras y la prestación de servicios públicos propiciando la colaboración de los diversos sectores de la sociedad.

**ARTÍCULO 196.-** El Comité, para el adecuado cumplimiento de sus funciones, podrá integrarse con:

- I.- Un Presidente, que será el Presidente Municipal.
- II.- Un Coordinador, que será designado por el Presidente Municipal.
- III.- Los representantes de los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, que actúen en el Municipio.
- IV.- Los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que señale el Presidente Municipal.
- V.- Los titulares de las comisiones donde participen los sectores público, social y privado, cuyas acciones incidan en el desarrollo socio-económico del Municipio.

- VI.- El personal técnico especializado de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, que se comisione para apoyar a las actividades de promoción, evaluación y todas aquellas que requiera el Comité para su funcionamiento.
- VII.- El Coordinador del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tamaulipas, quien actuará como Secretario Técnico del Comité.
- VIII.- Los Diputados Locales.
- IX.- A invitación expresa del Presidente Municipal:
- Los representantes de las organizaciones mayoritarias de trabajadores y de campesinos, así como de las sociedades y cooperativas que actúen a nivel municipal y estén debidamente registradas ante las autoridades correspondientes.
  - Los representantes de las organizaciones mayoritarias de empresarios que actúen a nivel municipal y estén debidamente registradas ante las autoridades correspondientes.
  - Los representantes de instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación que operen en el Municipio.
- X.- Los Síndicos y Regidores. Por cada miembro propietario, con excepción de las fracciones I, II y VII, se designará un suplente.

**ARTÍCULO 197.-** El decreto que expida el Congreso fijará en cada caso las bases de organización, integración, funcionamiento, administración y objetivos específicos de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal.

**ARTÍCULO 198.-** Las remuneraciones a los integrantes del Comité quedarán a cargo de las dependencias, entidades y organismos que los hubiere designado.

**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en el Artículo 115, Fracción III, que expresa que los Municipios tienen a su cargo funciones administrativas y la dotación de los servicios públicos básicos, elementos clave para elevar la calidad de vida de los ciudadanos.

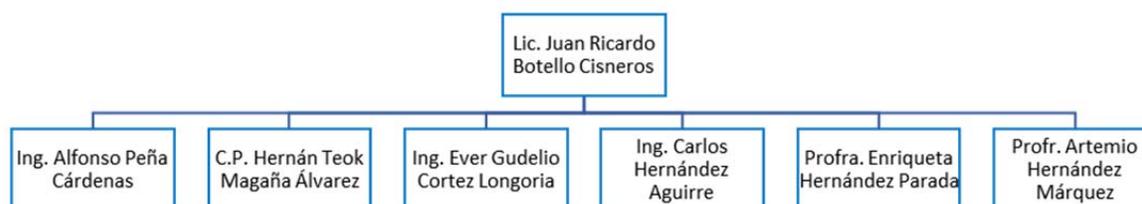
**Ley Nacional de Planeación**, conforme a lo señalado en el Artículo 1, Fracción II y Fracción IV; incisos 2; 20; 21; 33; 34.

**Ley Estatal de Planeación**, conforme a lo establecido en los Artículos 1 al 13; 15; 17; 21; 22; 24; 26; 28; 33; 43; 44; 55; y 57.

**Constitución Política del Estado de Tamaulipas**, Artículos 4o. y 16.

**Código Municipal del Estado de Tamaulipas**, en sus Artículos 182 al 188.

#### **ESTRUCTURA RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.**



#### **4.- ESQUEMA METODOLÓGICO UTILIZADO**

Más allá del mandato de ley, la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 (PMD 2018-2021) se fundamenta en la necesidad de generar certeza entre la ciudadanía y los diversos actores institucionales acerca de la ruta que seguirán las acciones del gobierno municipal para alcanzar los objetivos estratégicos de paz y bienestar social en el municipio. Para ello es indispensable exponer los temas, objetivos y líneas de acción con absoluta claridad y sustento documental, razón por la cual la construcción del PMD 2018-2021 se planteó metodológicamente en tres fases:

- Elaboración del diagnóstico.
- Espacios de participación ciudadana.
- Estructuración e integración del PMD 2018-2021.

##### **Elaboración del diagnóstico.**

El diagnóstico sectorial se realizó con base en la visión programática y los compromisos de campaña y la Agenda para el Desarrollo Municipal. Lo anterior dio la pauta para establecer los temas y objetivos de interés gubernamental que contaron con la participación de las dependencias de la administración pública municipal que, mediante la utilización de la metodología del Marco Lógico, identificaron las causas y los efectos de la problemática sectorial, y propusieron las líneas de acción necesarias para lograr soluciones viables. Con la aplicación de la metodología del Marco Lógico, cada dependencia tiene mayor certeza respecto de cómo contribuir al logro de lo establecido en el PMD 2018-2021; de igual manera, mediante el análisis de árbol de problemas se identificaron las causas o raíces del problema y los efectos y hojas que generan. Para determinar los objetivos y líneas de acción del árbol de problemas, las raíces se convirtieron en medios y las hojas en fines, con ello se definieron claramente los objetivos y propósitos que hay que lograr para el mejoramiento de las condiciones de bienestar de la sociedad de Gustavo Díaz Ordaz.

### Espacios de participación ciudadana.

En esta etapa se abrió un espacio amplio de consulta, denominado “**Encuentro Ciudadano Rumbo al Plan Municipal de Desarrollo**”, para, primero, informar acerca del resultado de los diagnósticos sectoriales y, segundo, en un ejercicio de participación democrática, escuchar y sistematizar las opiniones, sugerencias, demandas y propuestas de la sociedad para identificar las problemáticas, los objetivos y las líneas de acción que de allí se derivaron. Dicho Foro se llevó a cabo el 5 de diciembre de 2018, en donde se establecieron las siguientes mesas temáticas:

- 1) Seguridad ciudadana;
- 2) Salud y vivienda;
- 3) Educación, cultura y deporte;
- 4) Comercio, turismo, inversión y empleo;
- 5) Agricultura, ganadería y desarrollo rural;
- 6) Infraestructura urbana y Servicios públicos;
- 7) Energía y explotación de recursos naturales;
- 8) Política y gobierno.

También se colocaron buzones en las principales localidades del municipio para captar las propuestas de la ciudadanía. Adicionalmente se utilizaron las redes sociales como un medio efectivo de consulta.

En el Foro de Consulta ciudadana se contó con el apoyo y la participación de más de 100 ciudadanos, entre los participantes podemos mencionar, académicos, investigadores e integrantes de las diversas asociaciones gremiales, quienes participaron exponiendo sus puntos de vista en los temas relativos a las mesas de trabajo.

Todo ciudadano que solicitó la palabra tuvo la oportunidad de participar, toda propuesta recibida fue leída y, en general, todas las propuestas, orales y escritas, fueron registradas en una base de datos, mismo que fueron analizadas para ser clasificadas e integradas al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 en alguna de las líneas de acción.

### Coordinadores de las mesas de trabajo.

Nombre	Mesa
Reynaldo Sánchez Garza Juan Villarreal Domínguez	Seguridad ciudadana
Artemio Hernández Márquez José Fresno Luna	Salud y vivienda
Enriqueta Hernández Parada Enrique Ayala Trujillo	Educación, cultura y deporte
Homero Salazar Cabello Narcedalia Flores Martínez	Comercio, turismo, inversión y empleo
Ever G. Cortez Longoria Mario M. Mota Martínez	Agricultura, ganadería y desarrollo rural
Alfonso Peña Cárdenas Julio Bermudez Martínez	Energía y explotación de recursos naturales
Juan Ricardo Botello Cisneros Alfonso Trejo Sandoval	Política y gobierno

El Foro de Consulta se realizó en la cabecera municipal el día 05 de diciembre de 2018, y se incluyó a todas las comunidades rurales. La expectativa planeada de participación ciudadana fue rebasada y más de cien ciudadanos acudieron al llamado del presidente municipal.

### Estructuración e integración del PMD 2018-2021.

Al concluir las primeras dos fases se procedió a la elaboración del PMD 2018-2021, documento rector que habrá de orientar el desarrollo de Gustavo Díaz Ordaz, apegado a la potestad normativa del Ejecutivo Municipal conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y de la Ley Estatal de Planeación, con la finalidad de consolidar un documento que consagre las políticas públicas.

## 5.- DIAGNÓSTICO MUNICIPAL.

### 5.1 Importancia de la participación social.

La planeación del desarrollo es una tarea de todos, porque todos, sociedad y gobierno, comparten por igual el desarrollo y bienestar de un territorio como resultado de la instrumentación de programas y proyectos de la acción pública.

De igual forma, atendiendo lo establecido en la Ley Estatal de Planeación, se estableció el foro de consulta ciudadana “**Encuentro Ciudadano Rumbo al Plan Municipal de Desarrollo**”, en donde se tuvo la participación de los diferentes grupos sociales. En este foro la población expresó sus opiniones y en base a ellas se elaboró el PMD.

A este mecanismo de consulta se invitó a: 1. Sectores productivos; 2. Comerciantes; 3. Académicos; 4. Artistas. 5. Partidos políticos. 6. Amas de casa; 7. Jóvenes; 8. Doctores; 9. Empresarios; 10. Minorías, etc.

Además de lo anterior se proporcionaron aplicaciones móviles para que la gente opine (Face book, twiter, etc.), así como buzones físicos y virtuales.

## **5.2.- Delimitación, estructura territorial y medio físico.**

### **5.2.1.- Ubicación geográfica y colindancias.**

El municipio de Gustavo Díaz Ordaz se localiza entre los paralelos 26° 06' y 26° 16' de latitud norte; los meridianos 98° 46' y 98° 32' de longitud oeste; altitud entre 50 y 200 m. Colinda al norte con los Estados Unidos de América; al este con el municipio de Reynosa; al sur con el estado de Nuevo León; al oeste con el municipio de Camargo.

### **5.2.2.- Superficie territorial.**

La extensión del municipio es **428.66 km<sup>2</sup>** que representa el 0.5% del territorio estatal, que por su tamaño la ubica en el lugar 39 del estado, después de Palmillas y antes de Mainero.

### **5.2.3.- Fisiografía y Orografía.**

La superficie de nuestro municipio es sensiblemente plana, alcanzando su Cabecera Municipal la cota de 68 metros sobre el nivel del mar.

Nuestro municipio se ubica en la provincia de las Grandes Llanuras de Norteamérica, en la subprovincia de las llanuras de Coahuila y Nuevo León y con un sistema de topofomas de lomeríos de laderas tendidas con llanuras. El relieve municipal es sensiblemente plano y ondulado, variando su altura entre los 40 y 100 metros sobre el nivel medio del mar, alcanzando su cabecera municipal la cota 68 metros.

### **5.2.4.- Edafología.**

Los suelos dominantes de nuestro municipio son: Kastañocem, con un 35.1%; Calcisol, con un 29.7%; Vertisol, con un 26.1%; Chernozem, con un 6.0%; Solonchak, con un 2.7% y No aplicable, con un 0.4%. Su uso es básicamente agrícola y ganadero, presentando los suelos fertilidad apta para la agricultura.

### **5.2.5.- Hidrografía.**

El municipio se encuentra en la Región Hidrológica Río Bravo-Conchos, en la Cuenca Río Bravo-Matamoros y en la Subcuenca Río Bravo-Anzalduas. Tiene como corrientes de agua perenne al río Bravo, el cual marca el límite geográfico con los Estados Unidos de Norteamérica y como corriente de agua intermitente al Dren Santa Gertrudis. No cuenta con cuerpos de agua.

### **5.2.6.- Condiciones climáticas.**

#### **5.2.6.1.- Clima de la región.**

En la región, los veranos son tórridos y opresivos; los inviernos son cortos, frescos y secos y está ventoso y parcialmente nublado durante todo el año. Durante el transcurso del año, la temperatura generalmente varía de 11°C a 36°C y rara vez baja a menos de 4 °C o sube a más de 39 °C.

#### **5.2.6.2.- Temperatura.**

La *temporada calurosa* dura 3.8 meses, del 25 de mayo al 18 de septiembre, y la temperatura máxima promedio diaria es más de 33 °C. El día más caluroso del año es el 5 de agosto, con una temperatura máxima promedio de 36 °C y una temperatura mínima promedio de 25 °C.

La *temporada fresca* dura 2.5 meses, del 2 de diciembre al 16 de febrero, y la temperatura máxima promedio diaria es menos de 24 °C. El día más frío del año es el 5 de enero, con una temperatura mínima promedio de 11 °C y máxima promedio de 21 °C.

#### **5.2.6.3.- Nubes.**

En la región, el promedio del porcentaje del cielo cubierto con nubes varía *considerablemente* en el transcurso del año.

La parte *más despejada* del año comienza aproximadamente el 17 de febrero; dura 4.3 meses y se termina aproximadamente el 26 de junio. El 2 de junio, el día *más despejado* del año. *Mayormente despejado* o *parcialmente nublado* el 76 % del tiempo y *nublado* o *mayormente nublado* el 24 % del tiempo.

La parte *más nublada* del año comienza aproximadamente el 26 de junio; dura 7.7 meses y se termina aproximadamente el 17 de febrero. El 22 de agosto, el día *más nublado* del año, el cielo está *nublado* o *mayormente nublado* el 56 % del tiempo y *despejado*, *mayormente despejado* o *parcialmente nublado* el 44 % del tiempo.

#### **5.2.6.4.- Precipitación.**

Un día *mojado* es un día con por lo menos 1 milímetro de líquido o precipitación equivalente a líquido. La probabilidad de días mojados varía durante el año.

La *temporada más mojada* dura 4.5 meses, de 23 de mayo a 9 de octubre, con una probabilidad de más del 21 % de que cierto día será un día mojado. La probabilidad máxima de un día mojado es del 35 % el 14 de septiembre.

La *temporada más seca* dura 7.5 meses, del 9 de octubre al 23 de mayo. La probabilidad mínima de un día mojado es del 8 % el 25 de diciembre.

Entre los días mojados, distinguimos entre los que tienen *solo lluvia*, *solamente nieve* o una *combinación* de las dos. En base a esta categorización, el tipo más común de precipitación durante el año es *solo lluvia*, con una probabilidad máxima del 35 % el 14 de *septiembre*.

#### 5.2.6.5.- Sol.

La duración del día varía durante el año. En 2018, el día más corto es el 21 de *diciembre*, con 10 horas y 30 minutos de luz natural; el día más largo es el 21 de *junio*, con 13 horas y 46 minutos de luz natural.

La *salida del sol más temprana* es a las 6:40 el 9 de *junio*, y la *salida del sol más tardía* es 1 hora y 6 minutos más tarde a las 7:46 el 11 de *marzo*. La *puesta del sol más temprana* es a las 17:40 el 30 de *noviembre*, y la *puesta del sol más tardía* es 2 horas y 48 minutos más tarde a las 20:29 el 1 de *julio*.

Se observó el horario de verano (HDV) en Reynosa durante el 2018; comenzó en la primavera el 11 de *marzo*, duró 7,8 meses, y se terminó en el otoño del 4 de *noviembre*.

#### 5.2.6.6.- Humedad.

Basamos el nivel de comodidad de la humedad en el punto de rocío, ya que éste determina si el sudor se evaporará de la piel enfriando así el cuerpo. Cuando los puntos de rocío son más bajos se siente más seco y cuando son altos se siente más húmedo. A diferencia de la temperatura, que generalmente varía considerablemente entre la noche y el día, el punto de rocío tiende a cambiar más lentamente, así es que, aunque la temperatura baje en la noche, en un día húmedo generalmente la noche es húmeda.

La humedad percibida varía *extremadamente*.

El *período más húmedo* del año dura 8.1 meses, del 17 de *marzo* al 20 de *noviembre*, y durante ese tiempo el nivel de comodidad es *bochornoso*, *opresivo* o *insoportable* por lo menos durante el 31 % del tiempo. El *día más húmedo* del año es el 1 de *julio*, con humedad el 97 % del tiempo. El *día menos húmedo* del año es el 22 de *enero*, con condiciones húmedas el 8 % del tiempo.

#### 5.2.6.7.- Viento.

Esta sección trata sobre el vector de viento promedio por hora del área ancha (velocidad y dirección) a 10 metros sobre el suelo. El viento de cierta ubicación depende en gran medida de la topografía local y de otros factores; y la velocidad instantánea y dirección del viento varían más ampliamente que los promedios por hora.

La velocidad promedio del viento por hora tiene variaciones estacionales *considerables* en el transcurso del año.

La parte *más ventosa* del año dura 6.2 meses, del 9 de *febrero* al 16 de *agosto*, con velocidades promedio del viento de más de 17.3 *kilómetros por hora*. El *día más ventoso* del año es el 30 de *abril*, con una velocidad promedio del viento de 20.3 *kilómetros por hora*.

El tiempo *más calmado* del año dura 5.8 meses, del 16 de *agosto* al 9 de *febrero*. El *día más calmado* del año es el 17 de *septiembre*, con una velocidad promedio del viento de 14.4 *kilómetros por hora*.

La dirección predominante promedio por hora del viento varía durante el año. El viento con más frecuencia viene del *sur* durante 7.1 meses, del 28 de *enero* al 30 de *agosto* y durante 2.0 meses, del 12 de *octubre* al 13 de *diciembre*, con un porcentaje máximo del 70 % en 17 de *julio*. El viento con más frecuencia viene del *este* durante 1.4 meses, del 30 de *agosto* al 12 de *octubre*, con un porcentaje máximo del 49 % en 7 de *septiembre*. El viento con más frecuencia viene del *norte* durante 1.5 meses, del 13 de *diciembre* al 28 de *enero*, con un porcentaje máximo del 41 % en 1 de *enero*.

#### 5.2.7.- Flora y Fauna.

En la vegetación predomina el matorral mediano espinoso tal como el mezquite, huizache, granjeno, chaparro prieto, junco, coyotillo, nopal, tasajillo, pita, retama, ébano, chaparro panalero, uña de gato, coma, anacahuita y en los márgenes de arroyos sauce y palo blanco.

Dentro de la fauna se localiza el coyote, conejo, codorniz, liebre, armadillo, tejón, zorrillo, tlacuache, jabalí, gato rabón, urraca, correcominos, chachalaca, zopilote, ceniztonle, gorrioncillo, lechuza, tecolote, torcacita, gavián, totache, víbora de cascabel, víbora negra, culebra, alicante, tortuga ratas, etc.

#### 5.2.8.- Recursos naturales

El territorio del Municipio de Gustavo Díaz Ordaz se puede considerar como una de las regiones más ricas en energía de todo el País, ya que contamos con yacimientos de gas natural, hidrocarburo condensado, sol y viento favorable.

Se cuenta con 26,120.0 hectáreas dedicadas a la agricultura tanto de riego como de temporal, se tienen 40 kilómetros aproximadamente de rivera del río Bravo, frontera con Los Estados Unidos de Norte América.

#### 5.2.9.- Tenencia de la tierra.

De acuerdo a información del CADER de Díaz Ordaz, se tienen registradas en el municipio 26,120.0 hectáreas en explotación, de las cuales, 12,077.47 son de riego y 14,042.53 hectáreas son de temporal y agostadero. De esta superficie le corresponden 9,226.0 hectáreas al sector ejidal y 16,894.0 hectáreas a la pequeña propiedad.

En cuanto a localidades rurales se mencionan a continuación las más importantes: Valadeces, Venecia, Villarreales, Ej. Lucio Blanco, Ej. Miguel Hidalgo, Ej. Buenavista, Ej. Tepehuaje, Ej. Marte R. Gómez, Ej. Valadeces, Ej. San Vicente del Potrero, Ej. Ideal del Campesino, Ej. Cinco de Febrero, Rancho Piedras, Rancho San José, Rancho Los Laureles.

**5.2.10.- Infraestructura hidroagrícola.**

En el municipio se tienen 9,626.0 hectáreas con sistema de riego por gravedad, integradas dentro de los Módulos de Riego II-2, II-3 y II-4, las cuales se riegan con aguas de la presa Marte R. Gómez y 2,451.47 hectáreas de riego por gravedad con bombeo del río Bravo, integradas en el Módulo de Riego IV-1, todo esto integrado al Distrito de Riego 026 Bajo Río San Juan.

Dentro del sector agrícola, esta superficie es la parte más importante debido a que en éstas están construidos una serie de canales de riego que surcan el territorio del área agrícola de riego del municipio. Estos canales son alimentados con agua que proviene de la presa Marte R. Gómez y que se conduce por el canal principal Guillermo Rodhe.

**5.2.11.- Caminos y comunicaciones.**

La principal y más importante vía de comunicación es la carretera Ribereña, la cual comunica al este con la ciudad de Reynosa y al oeste con la ciudad de Camargo. También se cuenta con otra carretera que parte de la cabecera municipal y entronca con la autopista Reynosa-Monterrey. Del poblado de Valadeces, parte hacia el sur la brecha que comunica con el Ejido Lucio Blanco y pasa por el Ejido Valadeces, esta se encuentra totalmente pavimentada.

En cuanto a caminos no pavimentados se tiene la brecha que parte del poblado Venecia hacia el sur. Esta brecha marca el límite con el municipio de Reynosa y comunica con el Ejido Miguel Hidalgo. Dentro del municipio existen una buena cantidad de caminos conocidos como brechas, lo cual permite una buena interconexión entre las demás localidades rurales.

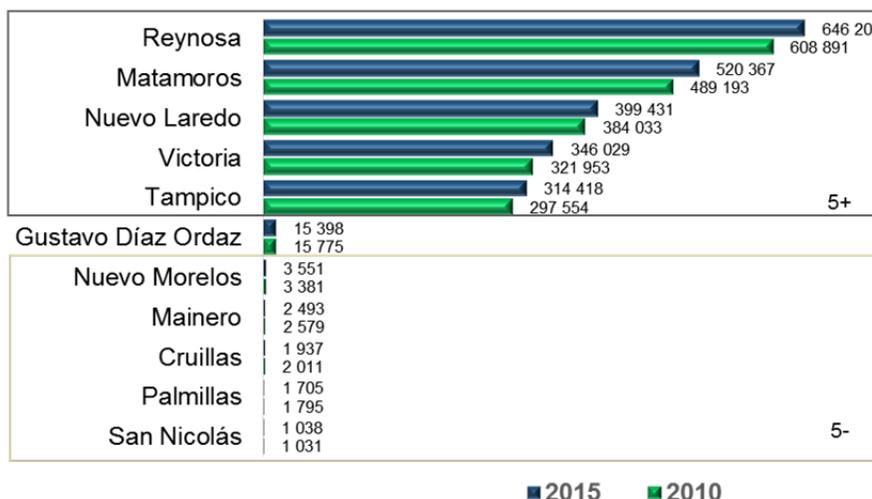
De forma paralela a la carretera ribereña se localiza la vía del ferrocarril, que favorece la comunicación desde ciudad de Matamoros, Tamaulipas hasta la ciudad de Monterrey, Nuevo León, pasando por el municipio de Gustavo Díaz Ordaz.

**5.3.- Dinámica demográfica.**

El municipio cuenta con una población de 15,398 habitantes, lo cual representa el 0.4 por ciento del estado de Tamaulipas y lo ubica en el lugar 22 en el estado. De este total, 7,774 son hombres y 7,824 son mujeres. La edad mediana del municipio es de 32 años y lo ubica en el lugar 16 en el estado. Se tiene además una tasa de nacimientos de 0.4 por ciento y un 0.7 por ciento de defunciones. El grado promedio de escolaridad es de 8.4, mientras que en el estado el grado promedio es de 9.5, mientras que la tasa de analfabetismo es de 5.5.

Después de varios años, podemos decir que la población no se ha incrementado, incluso ha disminuido, aunque esta disminución no es realmente significativa. No se ha observado crecimiento debido a los altos niveles de inseguridad en la región, lo cual ha provocado que muchas familias hayan decidido emigrar hacia otras ciudades o bien hacia el vecino país del norte.

Aunque no existen visibles actos de violencia en la cabecera municipal, sí se detecta una gran descomposición social, lo cual dificulta el desarrollo y el buen vivir de una sociedad.



Un problema muy importante a resolver es la recuperación de la seguridad y tranquilidad en el municipio; de manera muy especial, en el sector rural, en donde a pesar de la falta de servicios o servicios deficientes, tienen que enfrentarse al robo de los pocos bienes que con muchos sacrificios pueden tener.

#### 5.4.- Dimensión del desarrollo social y humano.

El desarrollo social solo puede ser entendido e impulsado cuando ponemos en el centro de nuestras agendas al ser humano. De acuerdo al Banco Mundial "La pobreza no es solo un tema sobre ingresos bajos; se trata también sobre la vulnerabilidad, la exclusión, las instituciones poco transparentes y la exposición a la violencia.

Considerando el punto anterior, los indicadores de pobreza que se tomaron para este concepto fue el diagnóstico de marginación generado por el Consejo Nacional de Población (Conapo), ya que los indicadores de vulnerabilidad definidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) y el Índice de Desarrollo Humano creado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) no se han determinado para nuestro municipio. De la misma manera y fortaleciendo la información del diagnóstico de marginación de Conapo se consideró el estado de la vivienda de los habitantes del municipio, el tipo de suelo, si cuentan con energía eléctrica, agua potable, entre otros.

Grado de marginación Muy alto en Gustavo Díaz Ordaz:

Localidad	Población	Grado de Marginación	Estatus	Ámbito
Idelfonso García	8	Muy alto	Activa	Rural
Aurelio Gaytán Numilli	8	Muy alto	Activa	Rural
La cuchilla (Los Miranda)	4	Muy alto	Activa	Rural

Grado de marginación Alto en Gustavo Díaz Ordaz:

Venecia	477	Alto	Activa	Rural
Luis Echeverría Álvarez	164	Alto	Activa	Rural
Buenavista	105	Alto	Activa	Rural
Jesús Vega Sánchez	81	Alto	Activa	Rural
Piedras	32	Alto	Activa	Rural
San José	24	Alto	Activa	Rural
Tepehuaje	19	Alto	Activa	Rural
Los Martínez	19	Alto	Activa	Rural
Todos Santos	14	Alto	Activa	Rural
El Alto Bonito	10	Alto	Activa	Rural
Miguel A. García	10	Alto	Activa	Rural
San Vicente del Potrero (Bertha Dávila López)	4	Alto	Activa	Rural

Grado de marginación Medio en Gustavo Díaz Ordaz:

Lucio Blanco	418	Medio	Activa	Rural
Valadeces	107	Medio	Activa	Rural
Marte R. Gómez	85	Medio	Activa	Rural
Tepehuaje	47	Medio	Activa	Rural
Ideal del Campesino	41	Medio	Activa	Rural
Cinco de Febrero	37	Medio	Activa	Rural

El resto de las comunidades se ubican en un grado de marginación Bajo y Muy bajo.

#### 5.5.- Infraestructura urbana y servicios públicos.

La mayoría de las calles de la cabecera municipal se encuentran en buen estado, sin embargo, es frecuente la aparición de baches, por lo que se requiere de un constante bacheo.

La infraestructura urbana está representada por las obras que brindan funcionalidad al municipio a través de aquellos bienes y servicios de calidad que permiten la vida diaria de los habitantes de una comunidad. Tener un diagnóstico actualizado de la infraestructura empleada para la conducción y distribución de los servicios públicos, la movilidad y el desarrollo de las diversas actividades en el espacio municipal (agua potable, ampliación y mantenimiento de calles y vías de comunicación, parques y jardines, espacios para el deporte, esparcimiento y cultura, cobertura de alcantarillado sanitario, electrificación y alumbrado público, aguas tratadas y saneamiento, desagüe pluvial, gas entubado de uso industrial y doméstico, panteones, redes de comunicaciones, vías terrestres, servicio de recolección y tratamiento de basura, desechos urbanos sólidos, residuos peligrosos y rellenos sanitarios. **Esto es una de las tareas centrales de la administración municipal. Debe regirse por principios de calidad y en apego a las normas, en estricto respeto al medio ambiente y los ecosistemas.**

#### 5.6.- Sectores productivos y actividades económicas.

##### 5.6.1.- Sector Primario (Agricultura, ganadería, pesca, caza y minería).

El municipio de Gustavo Díaz Ordaz cuenta con una extensión territorial de 431.12 kilómetros cuadrados, de los cuales 12,077.47 hectáreas son agricultura de riego y 14,042.53 es zona de temporal, el resto son zonas de población. El ciclo Otoño-Invierno, es uno de los más importantes ya que en este se siembran la mayor cantidad de hectáreas siendo los principales cultivos de este ciclo el Maíz grano y el Sorgo grano.

En cada región del municipio existen diversidad de recursos naturales y activos que deben ser detonados para generar el desarrollo de los dos sectores más importantes del desarrollo rural, la agricultura y la ganadería.

El desarrollo económico del municipio es muy bajo en relación con las ciudades más importantes de nuestro estado, ya que no se cuenta con industrias que se establezcan para transformar el producto obtenido de la agricultura y la ganadería.

Sus actividades se realizan básicamente en el orden primario, en donde se carece de apoyo para la generación de proyectos productivos que permitan generar empleo y desarrollo económico.

#### Distribución porcentual de la población ocupada según sector de actividad económica por municipios seleccionados 2015

Municipio	Población Ocupada	Sector de actividad económica (Porcentaje)				
		Primario	Secundario	Comercio	Servicios	No especificado
Nacional	45 085	11.1	25.2	18.3	43.8	1.7
Estado	1 289 926	6.21	31.96	16.87	43.30	1.66
<i>Municipios con mayor población ocupada</i>						
Reynosa	258 152	1.04	47.74	14.92	33.91	2.39
Matamoros	198 433	2.89	41.61	17.22	37.09	1.19
Nuevo Laredo	148 202	0.67	29.86	16.81	50.52	2.15
Victoria	143 677	1.95	20.52	15.36	60.88	1.29
Tampico	130 053	1.49	22.53	20.75	53.88	1.35
<b>Gustavo Díaz Ordaz</b>	<b>5 287</b>	<b>20.90</b>	<b>24.27</b>	<b>16.04</b>	<b>37.37</b>	<b>1.42</b>
<i>Municipios con menor población ocupada</i>						
Mainero	611	40.59	21.77	6.38	30.44	0.82
Miquihuana	564	41.84	25.71	6.56	21.45	4.43
Cruillas	419	32.22	19.57	14.56	29.36	4.30
Palmillas	360	44.17	22.78	6.67	24.44	1.94
San Nicolás	90	41.11	17.78	10.00	30.00	1.11

#### Características económicas de municipios seleccionados 2013

Municipio	Unidades Económicas	Personal Ocupado Total	Producción bruta total (Millones de pesos)
Nacional	4 230 745	21 576 358	13 984 313.2
Estado	104 334	665 731	423 644.1
<i>Municipios con mayor producción bruta total</i>			
Reynosa	19 038	185 044	118 420.5
Ciudad Madero	5 364	31 609	109 196.4
Altamira	5 258	30 458	72 694.3
Matamoros	16 010	123 513	35 788.3
Nuevo Laredo	11 328	82 041	28 869.7
<b>Gustavo Díaz Ordaz</b>	<b>601</b>	<b>1 867</b>	<b>469.8</b>
<i>Municipios con menor producción bruta total</i>			
Mainero	20	36	6.5
Miquihuana	89	145	5.3
Bustamante	74	112	4.8
Casas	21	74	3.5
San Nicolás	4	5	0.1

La agricultura en el municipio se puede considerar que se encuentra en un nivel tecnológico alto en cuanto a uso de maquinaria, sin embargo, se considera que está en un nivel bajo en cuanto a organización y visión empresarial.

La mayoría de los productores se inclinan por la siembra y producción de granos como el maíz y el sorgo, obteniéndose rendimientos que oscilan entre las 6 y 8 toneladas por hectárea para el caso del maíz y entre 5 y 7 toneladas por hectárea para el cultivo del sorgo.

Es importante resaltar que los costos de producción normalmente se incrementan entre un 5 y 10% por año, mientras que el precio de los granos en la última década ha tendido a la baja.

La ganadería se realiza de una manera extensiva en la mayoría de los casos, presentando grandes problemas cuando se tienen períodos de sequía, las cuales regularmente se presentan año con año. Bajo estas condiciones, los ganaderos se ven obligados a vender su ganado a precios muy por debajo de lo establecido debido a la urgencia de vender por falta de pasto para alimentar al ganado.

Dentro de la zona de temporal existen algunos ranchos cinegéticos que en ciertas épocas del año atraen a turistas para practicar la caza de paloma, venado y otras especies.

La mano de obra en el municipio es aceptable, el problema es que existe mucha demanda de manera temporal, conforme pasa el tiempo se carece de ella debido a la falta de empleos de tiempo completo, generando con esto la emigración hacia ciudades más grandes o hacia los Estados Unidos de Norteamérica.

En el municipio prácticamente no existen cadenas productivas, la actividad básicamente es del tipo primaria realizando la venta de productos obtenidos sin realizar prácticamente ningún proceso de transformación dentro de nuestro municipio.

Es de resaltar que existe una empresa que acopia y procesa el maíz palomero para comercializarlo en el mercado nacional, además existen cuatro centros de acopio para sorgo grano, maíz grano blanco y maíz grano amarillo, los cuales abastecen la industria transformadora de otros estados. También se cuenta con varios fideicomisos a través de los cuales se obtiene seguro agrícola.

#### **Presencia institucional.**

La única institución que tiene presencia en algunas localidades rurales es el DIF y la Secretaría de Educación Pública, pero con grandes deficiencias ya que en el caso de la educación se tiene a un solo maestro cubriendo los diferentes grados de la escuela primaria.

#### **Organizaciones sociales.**

En nuestro municipio existen nueve Ejidos, estos tienen una representación a través del Comisariado Ejidal, el cual está integrado por Presidente, Secretario, Tesorero y Consejo de Vigilancia. Se cuenta con una Asamblea ejidal que debería sesionar una vez al mes, sin embargo, por causa de la inseguridad y presiones dañinas estas han dejado de realizarse de manera periódica. De igual forma se tiene un Delegado municipal en casi todos los Ejidos.

En nuestro municipio hace falta una mayor organización de grupos pequeños, a nivel de pequeños sectores o zonas, en donde cada uno de estos grupos identifique un líder que les sirva de contacto con las autoridades municipales.

Es necesario que la autoridad municipal inicie este esquema de organización, en el cual el fin sea elaborar diagnósticos de sectores o zonas que anualmente se revisen para detectar los problemas resueltos, los avances que se tengan y plasmar futuros problemas que se vayan presentando en el tiempo.

Se observa que existe muy poca participación ciudadana en nuestra comunidad. Hace falta interés por conocer el manejo de las acciones para resolver los problemas que aquejan al sector rural de nuestro municipio.

#### **Identificación de problemas:**

- a) Falta de proyectos productivos agropecuarios.
- b) No existe diversificación de cultivos.
- c) Todavía se tiene un bajo promedio de rendimiento en producción de granos.
- d) Se tienen altos costos de producción en la agricultura.
- e) Precios muy bajos de venta por tonelada de granos.
- f) Explotación ganadera a muy baja escala.
- g) Emigración de gente joven, quedando solo gente de edad avanzada en el campo.
- h) Falta de capacitación dirigida al desarrollo económico.
- i) Falta de capacitación dirigida al desarrollo humano.
- j) Necesidad de organización humana.
- k) Falta de creación de cadenas productivas.
- l) Falta de organizaciones económicas.
- m) Falta de liderazgo.
- n) Falta de organizaciones sociales.

#### **5.6.2.- Sector Secundario (Industria y construcción).**

En este sector se considera la industria y la construcción. En este sector solamente se tiene una industria, la cual se identifica como Veloz Ramos S.A. de C.V., que se encarga de producir bolsas de maíz palomero para palomitas, las cuales distribuye en el país.

#### **5.6.3.- Sector Terciario (Comercio y servicios).**

En este sector se considera a todos aquellos establecimientos que se dedican al comercio o proporcionan algún servicio. De acuerdo al censo económico de 2009, en donde se detectaron 470 negocios para este sector.

Cantidad de establecimientos por sector productivo.

Sector	Cantidad
Primario	Agricultura y Ganadería
Secundario	1
Terciario	470

En cuanto a la población económicamente activa (PEA) dentro del municipio, se tiene un total de 5,961 personas, de las cuales 4,499 son hombres y 1,462 son mujeres. De esta cantidad 5,695 son ocupadas, teniendo una ocupación de 4,267 hombres y 1,428 mujeres. En base a esta información se tiene una tasa de ocupación del 95.5%, o lo que es igual a una tasa de desempleo del 4.5%, mientras que la tasa de desempleo en el estado es del 4.1 % y en el país es de 3.2 %.

No se cuenta con información de empleo informal.

No se tiene información del Índice de Especialización Económica (IEE).

En cuanto a la infraestructura logística terrestre, por nuestro municipio pasa la carretera ribereña que comunica desde la ciudad de Matamoros hasta la ciudad de Nuevo Laredo en el estado de Tamaulipas. Existe además la carretera conocida como los dos estados, la cual sale de la cabecera municipal y conecta con la autopista Reynosa-Monterrey. El municipio cuenta con dos hoteles y un negocio de departamentos en renta.

En cuanto a telecomunicaciones, existe una cobertura total de la mayoría de las empresas de telefonía celular. De igual manera se tiene cobertura total de televisión por satélite.

#### 5.7.- Seguridad ciudadana y tránsito vehicular.

En cuanto a seguridad pública el gobierno municipal trabaja en una efectiva coordinación con las autoridades encargadas de esta función en los órdenes estatal y federal.

En el gobierno municipal no existe una regulación al orden público en materia de tránsito vehicular y peatonal. La educación y cultura vial será impulsada para generar una movilidad más segura y dinámica. Se promoverán acciones de trazado de circulación, ritmos y flujo de peatones, ciclismo seguro, etc.

Algo muy importante a resaltar es que, debido a la inseguridad y a la falta de autoridades que den confianza a la ciudadanía, no se cuenta con la información siguiente:

- a) Homicidio: doloso y feminicidio;
- b) Homicidio culposos;
- c) Secuestro;
- d) Extorsión;
- e) Trata de personas;
- f) Robo con violencia;
- g) Robo de vehículo;
- h) Robo a casa habitación;
- i) Robo a negocio;
- j) Robo a transeúnte;
- k) Violación;
- l) Narcomenudeo y
- m) Venta de productos pirata.

Respecto al diagnóstico de tránsito vehicular, se puede mencionar lo siguiente:

- 1) No se cuenta con infraestructura y equipamiento para el control del tránsito.
- 2) El estado de la infraestructura de señalamiento y tránsito urbano está en malas condiciones y solamente se puede ver en las calles principales (no más del 50% de cobertura).
- 3) No se cuenta con agentes de tránsito.
- 4) Al no contar con agentes de tránsito, tampoco hay infracciones.
- 5) Los accidentes de tránsito son atendidos por la policía estatal.
- 6) No se tiene conocimiento de pláticas y talleres de seguridad vial impartidos.
- 7) No se realizan operativos viales y anti alcohol.
- 8) Hace falta la identificación de nuevas rutas de movilidad sustentable.

## 6.- MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS

### 6.1.- MISIÓN

Construir una Administración Pública honesta y transparente, con enfoque social y humano, basado en la participación ciudadana, cumpliendo con las obras y servicios que la ciudadanía demanda, logrando un municipio innovador con desarrollo integral y sustentable, donde la ciudadanía se sienta feliz de vivir.

## 6.2.- VISIÓN

Ser un Municipio en armonía con su entorno, que aprovecha todas sus potencialidades y oportunidades, orgulloso de su historia, trabajando para su futuro y el bien común, con reconocimiento en su liderazgo regional por su seguridad y la calidad de sus servicios, fruto de la participación de todos y de un gobierno municipal eficiente que vive sus valores y es transparente en sus acciones.

## 6.3.- OBJETIVOS GENERALES

- Construir una Administración Pública honesta y transparente.
- Dar un enfoque social y humano basado en la participación ciudadana.
- Satisfacer con las obras y servicios que la ciudadanía demanda.
- Promover la inclusión de los ciudadanos del municipio en las actividades económicas de la Industria Petrolera
- Con apoyo en el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable, fomentar y ser gestor de la modernización y crecimiento de la actividad agropecuaria.
- Lograr un municipio innovador con desarrollo integral.
- Ser parte integral de la 4ª- Transformación del País.
- Ser el Municipio más limpio de Tamaulipas

## 7.- PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO.

### 7.1.- La estrategia de actuación.

Los ejes de actuación para el Plan Municipal de Desarrollo coincidirán con los del Plan Estatal de Desarrollo del estado de Tamaulipas, siendo los siguientes:

#### 1. Seguridad ciudadana.

La seguridad ciudadana se considera como uno de los problemas más importante para las personas del municipio, por lo que recuperar la seguridad y tranquilidad del municipio es una de las prioridades de esta administración. Se debe reconocer que las familias dejaron de salir a la calle y los negocios más sencillos se convirtieron en actividades de alto riesgo. La seguridad ciudadana se centra en el bienestar de las personas, toda vez que es un elemento indispensable para el desarrollo humano. Consiste en la protección de un núcleo básico de derechos como el derecho a la vida, a la integridad física y material de la persona; es un concepto que no se limita a la reducción del índice delictivo, sino que supone una estrategia integral de prevención del delito mediante la acción comunitaria y el acceso a la justicia, estableciendo condiciones para la convivencia pacífica y el respeto a la ley.

#### 2. Bienestar Social.

Atender el este eje consiste en reconocer a las personas como titulares de derechos. Esto requiere de identificar y atender de manera integral aquellas causas sociales que desembocan en riesgos de comportamientos delictivos y violentos que se han incrementado los últimos años como el rezago educativo, la falta de acceso a servicios de salud, la escasez de oportunidades laborales no precarias, la dificultad para la crianza familiar, la desvalorización de las labores de cuidado, la afección psicoemocional, la falta de espacios dignos para la convivencia, etc. Combatir la pobreza y la desigualdad será un eje central de este gobierno. Otra política clave es la construcción, rehabilitación y preservación del espacio público para su apropiación y uso permanente. Las acciones en materia de arte, cultura, deporte y promoción de derechos humanos llevarán a las instituciones a la calle para promover el encuentro y la convivencia que permita reconstruir los lazos entre las personas. Ahora bien, lograr el bienestar social demanda mejorar el desarrollo económico de las familias, pues en la medida en que obtienen mayores ingresos aspiran a adquirir bienes y servicios que redundan en una mejor calidad de vida.

#### 3. Desarrollo económico sostenible.

El desarrollo económico es otro eje importante y se trabajará para crear riqueza con el fin de generar prosperidad o bienestar económico y social a todos los habitantes de Gustavo Díaz Ordaz. Pero además se considerará el concepto de sustentabilidad, el cual incorpora la idea de no comprometer a las generaciones futuras, es decir, protegiendo al medio ambiente y los recursos naturales. El municipio buscará detonar el potencial en los sectores primario, secundario y terciario, promoviendo la educación continua y la articulación socioempresarial para elevar la productividad, lo que deberá reflejarse en el ingreso familiar. Es importante mencionar en este punto que el sector primario proporciona trabajo al 21% de la PEA, el sector secundario proporciona trabajo al 24% de la PEA y el sector terciario absorbe el 55% de la PEA.

Como municipio nos identificaremos de manera muy similar al objetivo estratégico de alcanzar la paz y las condiciones adecuadas para una prosperidad sostenible partiendo de un cambio transversal en el actuar cotidiano, reconociendo a las personas como titulares de derechos y no como beneficiarios; asimismo, identificando al servicio público como titular de obligaciones frente a la población. Se buscará eliminar la barrera de la discriminación para garantizar las condiciones de equidad e igualdad entre las personas, y que éstas cuenten con mecanismos para hacer exigible el ejercicio de sus derechos; asimismo, se garantizará una mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos. Este conjunto de medidas institucionales podrá posibilitar el alcance de los objetivos, pero además, éstas deberán ser acompañadas por una sociedad vigorosa y participativa, pues corresponde a todas y todos avanzar hacia el Díaz Ordaz que queremos.

**7.2.- Identificación de los ejes de actuación.****7.2.1.- Seguridad Pública.****7.2.1.1.- Seguridad ciudadana.**

Las propuestas ciudadanas reiteran que la seguridad es una de las demandas más sentidas de la población. El gobierno municipal reconoce y ratifica las demandas de la sociedad por una mejor y mayor seguridad pública, una mayor participación ciudadana y una mejor justicia. En la consulta pública realizada la seguridad contra los delitos de alto impacto fueron de los temas más recurrentes en la presentación de las propuestas que hicieron los ciudadanos.

**7.2.1.1.1.- Objetivo.**

Reducir la incidencia de los delitos y la impunidad mediante una coordinación total con autoridades estatales y federales.

**7.2.1.1.2.- Estrategia.**

Fortalecer y consolidar una coordinación responsable con autoridades estatales y federales en cuanto a seguridad para brindar confianza a los ciudadanos.

**7.2.1.1.3.- Líneas de acción.**

7.2.1.1.3.1.- Establecer una coordinación y comunicación efectiva con las autoridades estatales y federales para combatir los delitos de fuero común.

7.2.1.1.3.2.- Facilitar información para facilitar a las autoridades federales el combate a los delitos de fuero federal.

**7.2.1.2.- Seguridad vial.****7.2.1.2.1.- Objetivo.**

Propiciar que la comunidad viva en orden y con respeto al prójimo en cuanto a movilidad se refiere.

**7.2.1.2.2.- Estrategia.**

Apoyar con educación, establecimiento de normas y señalamientos para respetar el reglamento de movilidad en la ciudad.

**7.2.1.2.3.- Líneas de acción.**

7.2.1.2.3.1.- Colocar nomenclatura en todos los cruces de calles.

7.2.1.2.3.2.- Corregir los estacionamientos en batería diagonal, estableciendo los espacios de acuerdo a la norma.

7.2.1.2.3.3.- Establecer un orden vial en las escuelas.

7.2.1.2.3.4.- Colocar semáforos en la avenida principal Miguel Hidalgo.

7.2.1.2.3.5.- Realizar acciones y medidas de seguridad en el cruce de entrada a la ciudad para prevenir accidentes.

7.2.1.2.3.6.- Realizar retorno en autopista Reynosa-Monterrey para conectar a carretera conocida como los dos estados.

7.2.1.2.3.7.- Realizar cursos de capacitación vial y entregar folletos informativos de vialidad al entregar las licencias y a los maestros y padres de familia en las escuelas.

7.2.1.2.3.8.- Colocar reductores de velocidad en todas las esquinas de las escuelas y en cruces especiales.

7.2.1.2.3.9.- Instalación de rampas para discapacitados en puntos estratégicos.

7.2.1.2.3.10.- Capacitar a elementos de la Policía Estatal Acreditada para auxiliar en peritajes de tránsito.

7.2.1.2.3.11.- Terminar la ampliación de la carretera los tres García y sus puentes.

7.2.1.2.3.12.- Colocar reductores de velocidad en la carretera ribereña, específicamente en los cruces de Valadeces y Gustavo Díaz Ordaz.

7.2.1.2.3.13.- Dar a conocer sanciones a la sociedad civil por infracciones de tránsito.

7.2.1.2.3.14.- Señalizar entrada y salida del municipio.

7.2.1.2.3.15.- Habilitar salidas seguras de las escuelas.

7.2.1.2.3.16.- Colocar señalamiento vial en todas las calles de Gustavo Díaz Ordaz, Valadeces, Venecia, Villarreales y Lucio Blanco.

7.2.1.2.3.17.- Colocar señalamiento con luces en los cruces de Valadeces y Gustavo Díaz Ordaz.

7.2.1.2.3.18.- Contar con una grúa municipal.

7.2.1.2.3.19.- Realizar liberación de espacios públicos y retirar objetos obsoletos de banquetas.

7.2.1.2.3.20.- Establecer dos vías alternas más que conecten a la carretera ribereña.

**7.2.1.3.- Protección civil.****7.2.1.3.1.- Objetivo.**

Disminuir el riesgo de daños y afectaciones a la población civil en caso de un fenómeno natural o accidentes para proporcionar a la ciudadanía una atención adecuada en estos casos.

#### **7.2.1.3.2.- Estrategia.**

Elaborar planes de contingencia y diseñar un programa de atención inmediata para los damnificados en caso de desastres naturales.

#### **7.2.1.3.3.- Líneas de acción.**

- 7.2.1.3.3.1.- Mejorar y fortalecer el funcionamiento operativo del sistema de protección civil.
- 7.2.1.3.3.2.- Actualizar continuamente el Atlas de Riesgo.
- 7.2.1.3.3.3.- Difundir entre la población medidas de prevención y normas de seguridad.
- 7.2.1.3.3.4.- Capacitar a la sociedad civil para enfrentar contingencias.
- 7.2.1.3.3.5.- Establecer un programa de abastecimiento de alimentos a las poblaciones afectadas por contingencias y desastres causados por fenómenos naturales.
- 7.2.1.3.3.6.- Garantizar una adecuada atención en situaciones de emergencia mediante una coordinación con los tres niveles de gobierno y los órganos dedicados a la protección civil, además de contar con un protocolo de actuación probado y eficiente.
- 7.2.1.3.3.7.- Mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento de los centros de emergencia en el estado.

#### **7.2.1.4.- Gobierno eficaz.**

##### **7.2.1.4.1.- Objetivo.**

Implementar una reforma en la Administración Pública Municipal para alcanzar niveles óptimos de desempeño con la profesionalización del servicio público y los servidores públicos, de acuerdo con sus funciones y capacidades.

##### **7.2.1.4.2.- Estrategia.**

Impulsar una reforma administrativa que permita optimizar los recursos y hacer más eficientes los procesos administrativos.

##### **7.2.1.4.3.- Líneas de acción.**

- 7.2.1.4.3.1.- Administrar de manera eficiente el uso y mantenimiento adecuado de los bienes muebles e inmuebles del patrimonio municipal.
- 7.2.1.4.3.2.- Mediante un sistema informático y con base en indicadores de desempeño, monitorear, evaluar y dar seguimiento al desempeño de los programas gubernamentales.
- 7.2.1.4.3.3.- Crear una ventanilla única para la atención y seguimiento a las solicitudes de los usuarios de servicios públicos.
- 7.2.1.4.3.4.- Incrementar la profesionalización de los servidores públicos
- 7.2.1.4.3.5.- Aprovechar de manera eficiente los recursos humanos de las direcciones municipales.
- 7.2.1.4.3.6.- Implementar el sistema de evaluación del desempeño de los servidores públicos, con base a los instrumentos y mecanismos diseñados para este fin.

#### **7.2.2.- Bienestar Social.**

El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 se propone implementar una política de bienestar que genere paz y prosperidad como objetivo prioritario y que contribuya a la reconstrucción del tejido social, la solidaridad y la acción comunitaria.

##### **7.2.2.1.- Salud.**

###### **7.2.2.1.1.- Objetivo.**

Mejorar la atención médica de la ciudadanía y proporcionar un servicio médico para casos de urgencia.

###### **7.2.2.1.2.- Estrategia.**

Promocionar que toda la población que no cuente con servicio de salud se registre en el Seguro Popular, capacitar dos personas como paramédicos en urgencias y proporcionarles una ambulancia con equipo especializado.

###### **7.2.2.1.3.- Líneas de acción.**

- 7.2.2.1.3.1.- Preparar dos personas como paramédicos especializados en urgencias.
- 7.2.2.1.3.2.- Contar con una ambulancia debidamente equipada para eventos de emergencia.
- 7.2.2.1.3.3.- Pagar sueldos dignos al personal de salud.
- 7.2.2.1.3.4.- Proporcionar al Centro de Salud equipos para diagnosticar problemas de salud que requieran emergencia.
- 7.2.2.1.3.5.- Que funcionen debidamente los dispensarios médicos en zonas rurales.
- 7.2.2.1.3.6.- Que exista servicio médico, de ambulancia y bomberos las 24 horas del día.
- 7.2.2.1.3.7.- Que se tenga suficiente medicamento en los centros de salud.

- 7.2.2.1.3.8.- Mejorar el equipo dental que se tiene en el centro de salud.
- 7.2.2.1.3.9.- Proporcionar atención médica domiciliaria a personas de la tercera edad y mujeres embarazadas.

#### **7.2.2.2.- Vivienda.**

##### **7.2.2.2.1.- Objetivo.**

Lograr que todo ciudadano tenga un espacio digno para vivir.

##### **7.2.2.2.2.- Estrategia.**

Establecer programas de construcción para casas con financiamiento e implementar acciones para proporcionar materiales para construcción a precios más accesibles a la población de escasos recursos.

##### **7.2.2.2.3.- Líneas de acción.**

- 7.2.2.2.3.1.- Solicitar apoyos para mejorar viviendas y ampliar viviendas.
- 7.2.2.2.3.2.- Facilitar la regularización de documentos que den certeza legal a la posesión.
- 7.2.2.2.3.3.- Gestionar apoyos para proporcionar blocks, láminas, tinacos, etc., de acuerdo a las necesidades de las familias.

#### **7.2.2.3.- Educación.**

##### **7.2.2.3.1.- Objetivo.**

Elevar el nivel de escolaridad en general y de las personas económicamente activas.

##### **7.2.2.3.2.- Estrategia.**

Motivar a terminar los estudios a las personas que no lo ha hecho, apoyar con becas a estudiantes para que continúen sus estudios.

##### **7.2.2.3.3.- Líneas de acción.**

- 7.2.2.3.3.1.- Mejorar la infraestructura de las escuelas.
- 7.2.2.3.3.2.- Apoyar con becas a alumnos que salen de preparatoria para que continúen con sus estudios de universidad y para la titulación.
- 7.2.2.3.3.3.- Fomentar la cultura en las escuelas.
- 7.2.2.3.3.4.- Realizar conferencias de diferentes temas en niveles educativos.
- 7.2.2.3.3.5.- Implementar una guardería municipal para facilitar a los padres poder trabajar.
- 7.2.2.3.3.6.- Elevar el grado de escolaridad en población económicamente activa.
- 7.2.2.3.3.7.- Preparar jóvenes que no pudieron estudiar universidad con cursos especiales para que aprendan oficios como carpintería soldadura, cocina, etc.
- 7.2.2.3.3.8.- Crear fuentes de trabajo o actividades especiales para personas especiales, discapacitadas o de la tercera edad.
- 7.2.2.3.3.9.- Apoyar para que empresas maquiladoras se conecten con escuelas técnicas para proveer de jóvenes técnicos preparados a dichas empresas.

#### **7.2.2.4.- Cultura.**

##### **7.2.2.4.1.- Objetivo.**

Crear espacios de esparcimiento y formación cultural para la población de Gustavo Díaz Ordaz.

##### **7.2.2.4.2.- Estrategia.**

Programar eventos de esparcimiento gratuitos y con pago para que los ciudadanos tengan espacios de esparcimiento y diversión.

##### **7.2.2.4.3.- Líneas de acción.**

- 7.2.2.4.3.1.- Establecer un museo, biblioteca y sala de medios.
- 7.2.2.4.3.2.- Realizar domingos culturales.
- 7.2.2.4.3.3.- Gestionar para traer obras teatrales.
- 7.2.2.4.3.4.- Gestionar para traer conciertos.
- 7.2.2.4.3.5.- Terminar el teatro del pueblo o auditorio municipal.
- 7.2.2.4.3.6.- Promocionar y proporcionar en la casa de la cultura escuelas de danza, música y habilidades manuales.
- 7.2.2.4.3.7.- Programar Kermeses durante el año para promocionar espacios de convivencia donde se aporten muestras culinarias, postres, bebidas, etc.
- 7.2.2.4.3.8.- Realizar la construcción de un cinema.

#### **7.2.2.5.- Deporte.**

##### **7.2.2.5.1.- Objetivo.**

Proporcionar espacios para que los niños, jóvenes y adultos tengan la oportunidad de ejercitarse físicamente.

#### **7.2.2.5.2.- Estrategia.**

Establecer canchas deportivas y espacios para la práctica del deporte y el ejercicio.

#### **7.2.2.5.3.- Líneas de acción.**

- 7.2.2.5.3.1.- Construcción de circuito municipal para bicicletas, caminar y trotar.
- 7.2.2.5.3.2.- Poner en buenas condiciones seis canchas de fútbol rápido.
- 7.2.2.5.3.3.- Dejar en óptimas condiciones dos canchas de tenis.
- 7.2.2.5.3.4.- Establecer dos canchas de basketbol.
- 7.2.2.5.3.5.- Adecuar dos canchas de Voleibol.
- 7.2.2.5.3.6.- Construir dos canchas de Voleibol playero.
- 7.2.2.5.3.7.- Acondicionar seis parques de béisbol.
- 7.2.2.5.3.8.- Acondicionar dos parques verticales con bandas de ejercicios.
- 7.2.2.5.3.9.- Asumir el control de ligas en todos los deportes, organizarlas y entregarlas después de su capacitación.
- 7.2.2.5.3.10.- Construir un parque de golfito.

#### **7.2.2.6.- Apropiación de espacios públicos.**

##### **7.2.2.6.1.- Objetivo.**

Lograr la apropiación de espacios públicos para la reconstrucción del tejido social utilizando la infraestructura deportiva, cultural, artística, social y recreativa, realizando actividades que permitan la convivencia pacífica y armónica de las personas y así generar paz.

##### **7.2.2.6.2.- Estrategia.**

Elaborar un plan que promueva relaciones sociales, haciendo accesibles a todos los ciudadanos de Gustavo Díaz Ordaz, los servicios, la infraestructura y espacios públicos necesarios para una mayor unidad social.

##### **7.2.2.6.3.- Líneas de acción.**

- 7.2.2.6.3.1.- Regular el uso y apropiación de los espacios públicos, promoviendo la generación de convivencia.
- 7.2.2.6.3.2.- Coordinar actividades públicas para la promoción de políticas y el encuentro de servidores públicos con personas usuarias de programas y servicios.
- 7.2.2.6.3.3.- Difundir las actividades y servicios que ofrece cada dirección municipal, como parte de sus competencias y responsabilidades con la ciudadanía.
- 7.2.2.6.3.4.- Organizar, programar y ejecutar actividades lúdicas en parques y centros recreativos para la promoción social del actuar institucional.

#### **7.2.3.- Desarrollo Económico Sustentable.**

El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 se propone implementar una política de bienestar que genere prosperidad como objetivo prioritario y que contribuya a la reconstrucción del tejido social, la solidaridad y la acción comunitaria, para lograr en definitiva la paz social.

##### **7.2.3.1.- Agricultura.**

###### **7.2.3.1.1.- Objetivo.**

Proporcionar apoyos para elaborar proyectos que permitan las mejoras territoriales y a la vez optimizar los recursos que se utilizan en la agricultura de riego para lograr el máximo potencial de rendimiento con menos agua y con el menor costo de producción.

###### **7.2.3.1.2.- Estrategia.**

Elaborar proyectos de extensionismo, mejoras territoriales, explotación de nuevos cultivos, disminución de uso de plaguicidas, monitoreo y control de acciones para lograr el máximo potencial de rendimiento.

###### **7.2.3.1.3.- Líneas de acción.**

- 7.2.3.1.3.1.- Realizar un uso más eficiente del agua de riego.
- 7.2.3.1.3.2.- Promover la rotación de cultivos.
- 7.2.3.1.3.3.- Gestionar recursos para la adquisición de equipos para nivelación y drenaje agrícola subterráneo.
- 7.2.3.1.3.4.- Gestionar recursos para la adquisición de maquinaria y equipo agrícola.
- 7.2.3.1.3.5.- Fomentar y gestionar apoyos para la aplicación de materia orgánica y otros mejoradores de suelo.
- 7.2.3.1.3.6.- Fomentar el incremento en el uso del control biológico en plagas y enfermedades.

- 7.2.3.1.3.7.- Crear espacios para la capacitación en cuanto al manejo de envases con residuos de plaguicidas.
- 7.2.3.1.3.8.- Apoyar en la gestión para que los productores reciban con oportunidad sus créditos de avío.
- 7.2.3.1.3.9.- Instituir el programa BROTERS, que significa: Bienestar Rural, Organización y Transformación para una Economía Rural Sustentable.

#### **7.2.3.2.- Ganadería.**

##### **7.2.3.2.1.- Objetivo.**

Proporcionar apoyo para elaborar proyectos que permitan las mejoras y optimización de los recursos que intervienen en la ganadería.

##### **7.2.3.2.2.- Estrategia.**

Mejorar la genética del ganado, rehabilitar las praderas y establecer condiciones para obtener más alimento para el ganado.

##### **7.2.3.2.3.- Líneas de acción.**

- 7.2.3.2.3.1.- Mejorar la genética del ganado ayudando a que los ganaderos obtengan sementales para tal fin.
- 7.2.3.2.3.2.- Realizar la rehabilitación de praderas para lograr mayor producción de pasto.
- 7.2.3.2.3.3.- Capacitar a los ganaderos para que realicen un pastoreo rotacional de sus praderas.
- 7.2.3.2.3.4.- Gestionar apoyos para que los ganaderos puedan realizar la rehabilitación de cercos.
- 7.2.3.2.3.5.- Realizar el establecimiento de pequeñas parcelas con riego tecnificado para la producción de forraje de manera intensiva.

#### **7.2.3.3.- Desarrollo Rural.**

##### **7.2.3.3.1.- Objetivo.**

Que las familias que habitan en comunidades rurales encuentren opciones de aprovisionarse de alimentos.

##### **7.2.3.3.2.- Estrategia.**

Establecer huertos de traspatio par que los productores rurales siembren en pequeñas parcelas sus cultivos de autoconsumo.

##### **7.2.3.3.3.- Líneas de acción.**

- 7.2.3.3.3.1.- Establecer huertos de traspatio.
- 7.2.3.3.3.2.- Gestionar apoyos para impulsar a productores empresariales en la producción de cultivos hidropónicos, con sistema hidropónico y agricultura protegida.
- 7.2.3.3.3.3.- Fomentar y apoyar para el establecimiento de producción de miel de abeja.
- 7.2.3.3.3.4.- Fomentar y apoyar para el establecimiento de producción de carne seca.
- 7.2.3.3.3.5.- Fomentar y apoyar para el establecimiento del turismo cinegético.

#### **7.2.3.4.- Comercio, Turismo, Inversión y Empleo.**

##### **7.2.3.4.1.- Objetivo.**

Proporcionar apoyo financiero para impulsar la creación de más negocios y empresas generadoras de empleo.

##### **7.2.3.4.2.- Estrategia.**

Formación de incubadora de negocios que elabore proyectos e impulse la creación de nuevos negocios y empresas.

##### **7.2.3.4.3.- Líneas de acción.**

- 7.2.3.4.3.1.- Ampliar tiempo de cruce en chalán.
- 7.2.3.4.3.2.- Con el presupuesto municipal generar acciones de compra-venta a nivel municipal.
- 7.2.3.4.3.3.- Gestionar para lograr el establecimiento de otra maquiladora.
- 7.2.3.4.3.4.- Establecer un local para todos los vendedores ambulantes.
- 7.2.3.4.3.5.- Establecer un día de comercio para atraer turismo.
- 7.2.3.4.3.6.- Gestionar para instituir una incubadora de negocios.

#### **7.2.3.5.- Energía y recursos Naturales.**

##### **7.2.3.5.1.- Objetivo.**

Lograr los primeros pasos hacia el uso de energías alternativas.

##### **7.2.3.5.2.- Estrategia.**

Coordinar acciones con empresas encargadas de la explotación de hidrocarburos en la cuenca de Burgos.

**7.2.3.5.3.- Líneas de acción.**

- 7.2.5.5.3.1.- Compartir planes de desarrollo, Servicios Múltiples de Burgos S.A. de C.V. y Presidencia Municipal, para que, de acuerdo a las coincidencias operativas, se emprendan proyectos comunes de infraestructura o productivos.
- 7.2.5.5.3.2.- Realizar reuniones de trabajo con personal de PEMEX para conocer los programas de apoyo social que tengan previstos ejercer durante los próximos tres años.
- 7.2.5.5.3.3.- Cumplir con los requisitos para ser beneficiados con el programa de apoyos de combustibles y asfaltos.
- 7.2.5.5.3.4.- Promover la actividad productiva de elaboración de carbón vegetal mediante la reforestación de mezquite para este fin.
- 7.2.5.5.3.5.- Promover la generación de energías alternativas en los servicios municipales y en todas las comunidades del municipio para así hacerlo sustentable y moderno.
- 7.2.5.5.3.6.- Revisar todos los programas Federales y Estatales de apoyo para la introducción de energía alternativa y disminuir los costos de operación de los servicios municipales.

**7.2.3.6.- Medio ambiente.****7.2.3.6.1.- Objetivo.**

Producir de manera sustentable para mantener condiciones ambientales favorables y un desarrollo económico vigoroso.

**7.2.3.6.2.- Estrategia.**

Incentivar la inversión del capital privado, así como la participación del sector académico con investigaciones para el mejor aprovechamiento de las nuevas tecnologías en este rubro.

**7.2.3.6.3.- Líneas de acción.**

- 7.2.3.6.3.1.- Fomentar el cuidado y la preservación del medio ambiente mediante el uso racional de los recursos naturales.
- 7.2.3.6.3.2.- Controlar y regular el aprovechamiento sustentable del suelo.
- 7.2.3.6.3.3.- Impulsar la elaboración de programas para la prevención y gestión integral de los residuos sólidos urbanos.
- 7.2.3.6.3.4.- Promover la construcción de centros para el manejo integral de residuos sólidos que incorporen lo mejor de la tecnología y las experiencias internacionales.
- 7.2.3.6.3.5.- Fortalecer las capacidades locales e institucionales mediante observatorios climáticos con tecnología de punta e implementar una plataforma de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.
- 7.2.3.6.3.6.- Promover el desarrollo de proyectos, estudios y actividades encaminados a la educación, capacitación, investigación y conservación de los recursos naturales.
- 7.2.3.6.3.7.- Administrar de manera sustentable los recursos hídricos de la agricultura de riego.
- 7.2.3.6.3.8.- Impulsar acciones y crear infraestructura que ordene y conserve el uso sustentable del agua.
- 7.2.3.6.3.9.- Desarrollar un nuevo modelo de gestión integral del agua, para el manejo eficiente y la correcta distribución del agua en cuencas y acuíferos.
- 7.2.3.6.3.10.- Construir, mantener y conservar la infraestructura hidráulica.
- 7.2.3.6.3.11.- Ordenar y supervisar el uso y administración racional del recurso hídrico.
- 7.2.3.6.3.12.- Ampliar, modernizar y sistematizar la medición y recaudación del agua.

**7.2.3.7.- Infraestructura urbana.****7.2.3.7.1.- Objetivo.**

Acondicionar la infraestructura urbana para proporcionar el mejor servicio a la comunidad.

**7.2.3.7.2.- Estrategia.**

Identificar y mejorar la infraestructura urbana que se encuentre deficiente para acondicionarla para otorgar el mejor servicio a la comunidad.

**7.2.3.7.3.- Líneas de acción.**

- 7.2.3.7.3.1.- Rehabilitar parques recreativos, deportivos y áreas verdes.
- 7.2.3.7.3.2.- Realizar una eficiente recolección de basura.
- 7.2.3.7.3.3.- Repavimentación de las calles con mayor tráfico vehicular.
- 7.2.3.7.3.4.- Reparación de la carpeta asfáltica de las calles en mal estado.
- 7.2.3.7.3.5.- Rehabilitación de alumbrado público, por farolas de tecnología LED y alimentada con energía renovable.
- 7.2.3.7.3.6.- Construcción de parques recreativos, con juegos infantiles y área de recreo familiar, para fomentar la cohesión social.

- 7.2.3.7.3.7.- Construcción de zonas de asadores con bancas y sombras, para fomentar la convivencia social e incidir en el programa Nacional de recomposición del tejido social, fomentando una relación sana y cordial entre todos los miembros de la comunidad.
- 7.2.3.7.3.8.- Conforme a los programas de fomento deportivo de los Gobiernos Federal y Estatal coinvertir en la mejora de la infraestructura deportiva, en todas y cada una de las comunidades rurales del municipio.
- 7.2.3.7.3.9.- Mantener en óptimas condiciones las vías de comunicación de todas las comunidades rurales, para agilizar la comunicación terrestre dentro del municipio.
- 7.2.3.7.3.10.- Realizar programa de mantenimiento de drenaje de terracerías, manteniendo en optima condiciones cunetas, alcantarillas y drenes, para disminuir los daños en la época de lluvias.
- 7.2.3.7.3.11.- Selección de contratistas con alta eficiencia que repercuta en costos menores en la realización de obras.
- 7.2.3.7.3.12.- Construcción de carril de desaceleración y obras de entrada al casco urbano, en el cruce de carretera ribereña.
- 7.2.3.7.3.13.- Modernización de Avenidas Hidalgo y Gustavo Díaz Ordaz, vías primarias de nuestra cabecera municipal.
- 7.2.3.7.3.14.- Renivelación y acabado con concreto estampado de banquetas
- 7.2.3.7.3.15.- Rehabilitación de camellón central en avenida Gustavo Díaz Ordaz.
- 7.2.3.7.3.16.- Resane y pintura de guarniciones de banqueta y camellón central
- 7.2.3.7.3.17.- Colocación de letreros informativos y preventivos a lo largo de todo el desarrollo de las avenidas, tanto vertical como horizontal.
- 7.2.3.7.3.18.- Pintura de acotamiento horizontal y separación de carriles
- 7.2.3.7.3.19.- Recubrimiento con carpeta de asfáltica de 0.03 mts. sobre tramos desgastados de la superficie de rodamiento en Av. Hidalgo.
- 7.2.3.7.3.20.- Aumentar la capacidad y velocidad de desalojo del drenaje pluvial superficial. Para disminuir los riegos durante tormentas.
- 7.2.3.7.3.21.- Aumento del área hidráulica en puntos críticos del canal de desalojo existente.
- 7.2.3.7.3.22.- Suavizado de curvas del canal de desalojo existente.
- 7.2.3.7.3.23.- Nivelación de calles que presentan taponés hidráulicos, lo cual disminuye considerablemente la velocidad de desalojo.
- 7.2.3.7.3.24.- Rehabilitación de guarniciones y banquetas de calles que funcionan en lluvias como canales principales de desalojo pluvial.
- 7.2.3.7.3.25.- Levantar un censo de necesidades en infraestructura y mantenimiento de todos y cada uno de los planteles educativos.
- 7.2.3.7.3.26.- Con base en el censo de necesidades diseñar un programa de acciones a corto, mediano y largo y asegurar la funcionalidad al 100% de todos los planteles educativos.

#### **7.2.3.8.- Agua potable.**

##### **7.2.3.8.1.- Objetivo.**

Proporcionar agua de la mejor calidad para uso humano.

##### **7.2.3.8.2.- Estrategia.**

Monitorear la calidad y la cantidad de agua suministrada a la población.

##### **7.2.3.8.3.- Líneas de acción.**

- 7.2.3.8.3.1.- Mejorar la calidad del agua suministrada a la población.
- 7.2.3.8.3.2.- Mejorar la eficiencia física de los equipos electro mecánicos de la planta potabilizadora.
- 7.2.3.8.3.3.- Implementar un programa de sustitución de tuberías de la red de distribución principal como estrategia de reducción de fugas de agua.
- 7.2.3.8.3.4.- Poner en uso el tanque elevado de la planta y planear la construcción de dos tanques elevados adicionales en lugares estratégicos.
- 7.2.3.8.3.5.- Optimizar el consumo de agua con la implementación de micro y macro medición.
- 7.2.3.8.3.6.- Crear conciencia en la población sobre la necesidad del pago y uso responsable y eficiente del agua.

#### **8.- EJES TRANSVERSALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021.**

Dentro de este concepto el gobierno de Gustavo Díaz Ordaz propone incorporar el enfoque de derechos humanos como una serie de ejes transversales en el actuar institucional y políticas públicas, poniendo énfasis en los principios de igualdad y no discriminación en general, e igualdad de género en particular, participación ciudadana, fortaleciendo los mecanismos de exigibilidad y transparencia y combate a la corrupción.

La incorporación transversal de estos ejes parte de la identificación de un conjunto de criterios que, si bien no resolverán todos los problemas y debilidades, se propone mejorarlas, corrigiendo desigualdades,

reduciendo la discriminación, dotando de capacidades de exigencia a la población, elevando la participación y en general, equilibrando el reparto de poder en la sociedad.

Alineados con el PED de Tamaulipas, se deben considerar al menos tres momentos del ciclo de las políticas:

1. Estructura. Armonización del marco jurídico local, verificando que los reglamentos, las reglas de operación, los lineamientos y la demás normativa incorporen los criterios establecidos.
2. Procesos. Creación o fortalecimiento de una institucionalidad pública pertinente, es decir, que sea consecuente con las obligaciones reconocidas en los ejes transversales y se haga un esfuerzo por llevarlas a cabo.
3. Resultados. Cumplimiento frente a las personas usuarias, verificándolo mediante evaluaciones externas y sistemas de seguimiento y monitoreo internos.

De manera sencilla podemos decir que esta perspectiva se incorpora al verificar si las políticas, los programas, las acciones y los servicios públicos cumplen con los principios establecidos en el marco internacional de derechos y reconocidos en nuestra Constitución y, en su caso, sumar aquellos que hacen falta tanto a las reglas como a los procesos internos que se llevan a cabo cotidianamente.

Incorporar de manera transversal los ejes conlleva un cambio de fondo, pues trata de remodelar la arquitectura jurídico-institucional, adecuándola para que, por un lado, se habilite a las personas para el reconocimiento de sus derechos y la generación de capacidades para su ejercicio y, por otro lado, se reconozcan a las y los servidores públicos como titulares de obligaciones, eliminando obstáculos y generando capacidades para garantizar, proteger y promover los derechos.

Un punto de partida para la institucionalización transversal del enfoque de derechos humanos es el reconocimiento explícito de las personas como titulares de derechos y de los servidores públicos como titulares de deberes u obligaciones frente a estas. Esto implica sustituir el término de *personas beneficiarias* por el de *personas usuarias y titulares de derechos*.

A la luz de este reconocimiento, se delinearán un conjunto de propuestas transversales que traducen el contenido de los principios de igualdad de género, participación ciudadana y transparencia y combate a la corrupción, en acciones concretas que deben adoptar las instituciones frente a las personas.

### **1.- Derechos humanos**

Si bien el enfoque de derechos humanos se incorpora de manera sistémica y no como un eje adicional con acciones accesorias, el reconocimiento de este enfoque implica tomar una serie de decisiones transversales que dirijan la armonización y articulación de las políticas en el marco internacional de derechos humanos. Para atender la actual situación, se proponen las siguientes acciones:

- 1.1.- Fortalecer el marco normativo e institucional para la promoción, el respeto, la protección y la garantía de los derechos humanos, como vías para la construcción de una cultura de la paz.
- 1.2.- Establecer protocolos de atención para las víctimas de violaciones a los derechos humanos y profesionalizar a quienes colaboran en la procuración de justicia.
- 1.3.- Diseñar planes de capacitación en materia de derechos humanos dirigidos a los servidores públicos y a la sociedad civil.
- 1.4.- Construir un sistema de información municipal que se alimente permanentemente.
- 1.5.- Establecer un punto focal responsable del seguimiento y monitoreo de las líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

### **2.- Igualdad de género.**

La igualdad es la prohibición de distinciones entre personas sin discriminación alguna, ya sea por raza, color, sexo, preferencia sexual, etnia, edad, lenguaje, religión, opiniones políticas o de otro tipo, origen social o nacional, discapacidad, propiedad, nacimiento o cualquier otro factor.

El concepto de igualdad de género parte de la idea de que todas y todos somos iguales en derechos y oportunidades. La igualdad es una meta a conseguir y parte del hecho real de que no tenemos las mismas oportunidades, dado que estas dependen del contexto social, económico, étnico, político y cultural de cada persona. Sin embargo, se entiende la necesidad de generar una situación en la que mujeres y hombres tengan las mismas posibilidades, oportunidades en la vida y acceso a recursos y bienes valiosos desde el punto de vista social.

El objetivo no es que mujeres y hombres sean exactamente iguales, sino conseguir que unos y otros tengan las mismas oportunidades en la vida. Para avanzar en ese camino, las políticas deberán cumplir con los criterios siguientes:

- 2.1.- Armonizar la normatividad estatal en materia de igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.
- 2.2.- Fomentar la cultura de la igualdad que promueva el trato digno con independencia del género y con ello reducir la brecha laboral y social.
- 2.3.- Proporcionar oportunidades para impulsar la equidad en el desarrollo político, económico, cultural y social de las mujeres.
- 2.4.- Fomentar la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.
- 2.5.- Promover la capacidad de atención especializada a mujeres y hombres en situación de violencia.

- 2.6.- Contar con materiales y equipo de trabajo adecuado para las personas con alguna discapacidad, adultos mayores o mujeres embarazadas.
- 2.7.- Eliminar criterios de exclusión por embarazo o matrimonio, así como prácticas excluyentes, discriminatorias, violentas, sexistas e irrespetuosas.
- 2.8.- Contratar, promover y garantizar la permanencia de manera igualitaria a hombres y mujeres.
- 2.9.- Usar un lenguaje igualitario en el trato entre hombres y mujeres.
- 2.10.- Instrumentar criterios para incrementar la contratación y permanencia de mujeres en puestos directivos y de toma de decisión.
- 2.11.- Capacitar obligatoriamente a los servidores públicos en materia de igualdad de género.
- 2.12.- Sensibilizar y generar materiales que fomenten la valoración del trabajo no remunerado sin discriminación.
- 2.13.- Establecer horarios flexibles que faciliten la conciliación de responsabilidades laborales y familiares.
- 2.14.- Contar con un código de ética y conducta con el compromiso explícito de evitar y combatir la violencia laboral en todas sus formas.
- 2.15.- Establecer políticas y programas de prevención, atención y sanción de las prácticas de violencia laboral.

### 3.- Participación ciudadana.

En este aspecto se busca garantizar al derecho que tienen todas las personas a intervenir en la toma de decisiones públicas. Una característica de las políticas con enfoque de derechos es el proceso colaborativo de toma de decisión en el que todas las partes puedan entender, negociar y tomar conciencia de sus derechos y obligaciones (Campese, 2009).

Aumentar la participación significa que las personas tendrán mayor habilidad para ejercer influencia en las decisiones colectivas y defender sus derechos. La sociedad ya no solo se encarga de formular demandas, sino que busca incidir en la gestión y evaluación de las instituciones públicas (Cabrero, 2012).

Alineados con la Ley de Participación Ciudadana Estado de Tamaulipas, se establecerá la obligación de garantizar la implementación de instrumentos para la participación, a la luz de los principios de democracia, corresponsabilidad, inclusión y solidaridad. De manera práctica se puede decir que todo proceso institucional deberá incorporar en su actuar los siguientes criterios:

- 3.1.- Promover la creación de modelos de vinculación entre gobierno y sociedad civil que faciliten la actualización del marco normativo estatal.
- 3.2.- Fomentar la creación, fortalecimiento y reconocimiento de organizaciones de la sociedad civil.
- 3.3.- Generar canales, instrumentos y mecanismos para propiciar una mayor coordinación interinstitucional en atención a la participación social.
- 3.4.- Fomentar la participación de la sociedad civil en las propuestas, capacitaciones y acciones de gobierno que incidan en sus intereses.
- 3.5.- Hacer explícito el derecho de las personas a participar en la toma de decisiones públicas.
- 3.6.- Consultar a las organizaciones de la sociedad civil, académicos o especialistas acerca del impacto y calidad de los programas y servicios.
- 3.7.- Capacitar a las personas usuarias en el reconocimiento y ejercicio de sus derechos.
- 3.8.- Contar con un registro público de todas las acciones y espacios de diálogo.
- 3.9.- Promover la valoración de los bienes y servicios públicos, así como su apropiación por parte de la población usuaria.
- 3.10.- Establecer mecanismos y procedimientos estandarizados, accesibles y asequibles para interponer quejas y denuncias.
- 3.11.- Difundir de manera amplia y comprensible los mecanismos y procedimientos para la presentación de quejas y denuncias.
- 3.12.- Contar con un sistema de seguimiento a quejas, denuncias y consultas.

### 4.- Transparencia y combate a la corrupción.

La transparencia se puede definir como el conjunto de criterios que adopta una organización determinada con el objetivo de maximizar la utilidad social de la información, atendiendo las necesidades específicas de quienes son portadores del derecho de acceder a ella.

Para que los mecanismos de transparencia sean efectivos contra la corrupción, los servidores públicos deben estar obligados a la rendición de cuentas y a una potencial sanción efectiva.

Para asegurar el ejercicio de un derecho no basta con instituirlo y proveer los servicios respectivos; es necesario que existan obligaciones reales para las personas responsables de concretar esos derechos ante la ciudadanía. Este eje transversal implica, además de la publicación comprensible, accesible y oportuna de la información pública, la definición clara de la responsabilidad pública y los tramos de control, la creación de un modelo estandarizado para la presentación de quejas y el establecimiento de plazos de cumplimiento y sanciones administrativas y penales a los servidores públicos que sean congruentes con la violación en que se incurra. Para alcanzar este propósito, las políticas públicas cumplirán con los siguientes criterios:

- 4.1.- Publicar de manera accesible, comprensible y oportuna toda la información relacionada con el ejercicio de la transparencia y el combate a la corrupción.
- 4.2.- Realizar consultas acerca de la satisfacción con los programas y servicios en la población usuaria.
- 4.3.- Definir a la población usuaria como objetivo de la transparencia y el acceso a la información.
- 4.4.- Establecer la obligación de responder a todas las consultas ciudadanas que reciban los servidores públicos, así como establecer medios accesibles y plazos cortos para ello.
- 4.5.- Simplificar el procedimiento de acceso a la información para los usuarios directos de los programas y servicios.
- 4.6.- Definir al servidor público responsable por actividad dentro de cada proceso, especificando el tramo de control.
- 4.7.- Transparentar las sanciones para servidores públicos que incumplan con lo establecido en la norma o violen algún derecho.
- 4.8.- Establecer un procedimiento de investigación y reparación en caso de una violación a los derechos de un usuario.
- 4.9.- Realizar evaluaciones externas de los servicios y las acciones e incorporar los resultados a la mejora de programas, acciones o servicios.
- 4.10.- Establecer metas para las acciones y programas gubernamentales y evaluar los resultados periódicamente.
- 4.11.- Difundir periódicamente el grado de avance y cumplimiento de las metas establecidas.
- 4.12.- Contar con mecanismos internos de monitoreo y evaluación de resultados.
- 4.13.- Contar con un mapeo de los programas, acciones y servicios públicos realizados en cada municipio.
- 4.14.- Contar con mecanismos de dialogo interinstitucional para la integración de acciones.
- 4.15.- Ofrecer los programas y servicios públicos de manera integrada.
- 4.16.- Sancionar a las instituciones y personas que no se coordinen cuando tienen la obligación de hacerlo.
- 4.17.- Garantizar el efectivo combate a la corrupción y demás conductas contrarias a los principios que rigen el servicio del Gobierno Municipal.

#### **5.- Un Gustavo Díaz Ordaz, Seguro y con Paz Social.**

5.1.- Promover la participación de la sociedad con los distintos órdenes de Gobierno y lograr una mejora en los niveles de vida en lo económico, social y Urbano, para esto se buscará coadyuvar en los distintos aspectos que logran una convivencia armónica de la sociedad.

En lo Social se trabajará en los aspectos de:

Prevención:

- Maltrato infantil
- Violencia escolar
- Embarazo de adolescentes
- Violencia de genero
- Violencia intrafamiliar
- Adicciones

Promoción:

- Salud
- Educación
- Deporte
- Cultura
- Alimentación saludable
- Entorno familiar armónico
- Tolerancia y respeto a las diferencias
- Recuperación de espacios Públicos
- Participación Ciudadana

5.3.- Atención al rezago social y combate a la pobreza y marginación extrema, gestionando los recursos y apoyos de todos los programas que para este fin sean implementados por las gobiernos Federal y Estatal.

5.4.- En lo Económico se implementarán las acciones que provoquen las condiciones deseables para un crecimiento sostenible de las actividades productivas dentro del Municipio como son:

Prevención

- Seguridad en carreteras y caminos vecinales
- Del trabajo infantil
- Explotación laboral

**Promoción**

- Atracción de inversiones
- Seguridad e higiene
- Apertura de empresas
- Beneficios fiscales
- Atracciones turísticas
- Patrimonio cultural
- Comercio internacional

**5.5.- En lo referente a Infraestructura se trabajará en:**

- Parques industriales
- Transporte
- Mejora de las vías de comunicación
- Ampliación del horario del cruce fronterizo
- Fomento de empleo formal

**5.6.- En lo que compete a Gestión, se trabajará en:**

- Potencial regional y local
- Agrupaciones productivas
- Cadenas de valor
- Productividad empresarial
- Capacitación laboral
- Creación de agroindustrias.

**5.7.- En el aspecto Urbano se fomentará entornos ordenados que favorezcan el desarrollo del Municipio en los aspectos de creación de Infraestructura para el desarrollo, modernizando y ampliando los servicios Municipales que se prestan:****Mantenimiento**

- Acceso local seguro.
- Imagen urbana
- Rescate de espacios públicos
- Infraestructura y equipamiento Municipal.

**Territorialidad**

- Fomento al crecimiento ordenado
- Conectividad vial
- Control de tráfico
- Prevención de accidentes
- Reglamentación de la convivencia Social.
- Fomento de cultura ecológica y combate a la contaminación

**5.8.- Referente a las actividades de Gobierno su objetivo principal será proteger a la población del Municipio y sus actividades, atendiendo las causas que generan los conflictos sociales y con apoyo a los programas de los Gobiernos Federal y Estatal para fortalecer las capacidades Institucionales, implementando acciones como:****Prevención**

- Conductas antisociales
- Violencia social
- Entornos peligrosos

**Gestión**

- Gobierno cercano
- Atención ciudadana
- Mejora regulatoria
- Programas de seguridad Federales y Estatales
- Accesibilidad a servicios de justicia
- Derecho y acceso de la Ciudadanía a información de Gobierno
- Atención a víctimas del delito

**9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021.**

El Plan Municipal de Desarrollo permitirá cumplir con la visión integral construida entre sociedad y gobierno, por lo que será una guía estratégica que ayudará a cumplir el objetivo primario de alcanzar la paz,

alineando la planeación del trabajo con el cumplimiento de los objetivos primordiales de cada uno de los tres ejes anteriormente mencionados y desarrollados, así como en la programación y la presupuestación que se hará año con año.

#### **9.1.- Seguimiento.**

Se monitoreará el avance de los objetivos y de las líneas de acción expresados en proyectos y programas formulados año con año, por cada una de las Direcciones que integran la administración. El seguimiento será una acción primordial ya que se ha considerado a la transparencia como uno de los procesos gubernamentales que es, ante todo, una responsabilidad y compromiso con los ciudadanos de Gustavo Díaz Ordaz.

#### **9.2.- Evaluación.**

La planeación es un proceso que necesariamente implica conocer como está funcionando la intervención del gobierno municipal mediante los análisis de los resultados de las acciones instrumentadas.

La evaluación explica por qué esos objetivos se están logrando o no, y expone los cambios que se han producido entre los beneficiarios como resultado de la implementación de las acciones contempladas.

Es así que la presente administración adquiere el compromiso de poner en marcha un sistema de monitoreo permanente de seguimiento y evaluación que incorpore indicadores y metas, cuyos avances sean de acceso público.

También se evaluará el desempeño de la capacidad de las diferentes direcciones para realizar las metas propuestas en sus programas y proyectos y, con ello, el logro de los objetivos del Programa Municipal de Desarrollo.

El sistema de seguimiento y evaluación estará apoyado y fundamentado en un sistema de información que vincule los resultados con los procesos de programación, presupuestación y rendición de cuentas disponible, para ser consultado por la sociedad.

#### **9.3.- Indicadores.**

La identificación de indicadores es un paso muy importante en el desarrollo de un sistema de seguimiento. Son variables cuantitativas y cualitativas mediante las cuales se medirán los logros alcanzados, se observarán los cambios vinculados con una intervención o para analizar los resultados de una acción. Estos indicadores serán la base para calcular el avance en la consecución de los objetivos dentro de los tres ejes rectores alineados con el Plan Estatal de Desarrollo, los cuales podrán sufrir modificaciones dependiendo de su avance, así como por las circunstancias que afecten a su desarrollo.

### **10.- ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021.**

Con el propósito de atender lo dispuesto por el Sistema Nacional de Planeación del Desarrollo y como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Planeación, el municipio de Gustavo Díaz Ordaz ha elaborado su plan y programa en concordancia con las metas del Plan Estatal y Nacional de Desarrollo vigentes.

El municipio, en concordancia con las autoridades Federal y Estatal, establecerá los convenios pertinentes a fin de propiciar el desarrollo integral. Por lo anterior, los objetivos y ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 tiene una gran congruencia con las metas del PED y PND.

Es conveniente precisar que la alineación del Plan Municipal de Desarrollo de Gustavo Díaz Ordaz para el periodo 2018-2021, se realizó antes de contar con el Plan Nacional de Desarrollo para el periodo 2019-2024.

Una vez publicado el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, se realizará un proceso de revisión del Plan Municipal de Desarrollo para alinearlo con dicho documento.

El objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, se encuentra sustentado en tres Ejes Estratégicos que incluirán los programas, proyectos y acciones para alcanzar los resultados e impacto esperados para la transformación de las condiciones de vida de las ciudadanas y ciudadanos diazordacenses.

Por todo lo anterior, la alineación del Plan Municipal de Desarrollo de Gustavo Díaz Ordaz para el periodo 2018-2021 con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 es efectiva al encontrar congruencia en las acciones que se proponen para alcanzar un mismo fin, lo cual facilita la coordinación intergubernamental, lo que permitirá generar sinergias y suma de esfuerzos en la instrumentación de programas y proyectos que favorezcan el cumplimiento de los compromisos establecidos en este documento rector.

En septiembre de 2015 se llevó a cabo la Cumbre para el Desarrollo Sostenible, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, en la que los 193 Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que incluye un conjunto de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para alcanzar tres objetivos: 1) poner fin a la pobreza; 2) luchar contra la desigualdad y la injusticia; y 3) hacer frente al cambio climático.

Los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030 de la ONU son:

1. Poner fin a la pobreza.
2. Hambre Cero.
3. Buena salud.
4. Educación de calidad.

5. Igualdad de género.
6. Agua limpia y saneamiento.
7. Energía asequible y sostenible.
8. Trabajo decente y crecimiento económico.
9. Industria, innovación, infraestructura.
10. Reducir inequidades.
11. Ciudades y comunidades sostenibles.
12. Consumo responsable y producción.
13. Acción climática.
14. Vida marina.
15. Vida en la tierra.
16. Paz, justicia e instituciones fuertes.
17. Alianzas para los objetivos.

En relación con los objetivos 1 y 2, poner fin a la pobreza y hambre cero; el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 (PED), en el Eje Estratégico de Bienestar social propone reducir el número de personas que viven en pobreza y pobreza extrema, a través de la conformación de personas usuarias de programas y servicios sociales, el programa de alimentación con el funcionamiento de comedores comunitarios, centros de abasto a bajo costo, entrega de despensas con valor nutricional para mejorar la alimentación de las personas en pobreza.

Con respecto al objetivo 3, buena salud; se plantea, entre otras acciones, implementar la acción de atención médica domiciliaria a personas mayores y mujeres embarazadas, dar cobertura al 100% de la población en atención médica y medicamentos gratuitos.

El objetivo 4, educación de calidad; se cubre con las líneas de acción propuestas en el concepto de Educación.

En cuanto al objetivo 5, igualdad de género; se ha planteado un eje transversal para este tema, el cual contiene muchas acciones que permitirán el cumplimiento de este objetivo.

En lo relativo al objetivo 6, agua limpia y saneamiento; se plantea establecer y aplicar las medidas necesarias para evitar la contaminación de los principales cuerpos de agua del estado mediante un Plan para la Gestión Integral de Agua, además de proteger y preservar los cuerpos de agua en condiciones y calidad ecológicamente aceptables; además, se ampliará la medición y recaudación del agua.

Para el objetivo 7, energía asequible y sostenible; se considera la pertinencia de coordinar acciones de promoción con dependencias federales y estatales para tener un desarrollo energético con principios de sustentabilidad, así como promover el establecimiento de parques de generación de energía eólica o solar en lugares con potencial y esquemas de cogeneración de energía.

En cuanto al objetivo 8, trabajo decente y crecimiento económico; se promoverá el desarrollo de proyectos, empresas y negocios que permitan abatir el desempleo.

Con respecto al objetivo 9, industria, innovación, infraestructura; se ha contemplado establecer mecanismos de coordinación con las Industrias Manufactureras, Maquiladoras y de Servicios de Exportación, para atender la problemática y apoyar sus proyectos de instalación. Además, se realizarán diagnósticos y estudios de oferta y demanda en materia de inversiones productivas en sectores claves para el crecimiento económico.

El Objetivo 10, reducir inequidades; considera aspectos diversos de los tres Ejes Estratégicos: Seguridad Ciudadana (derechos humanos); Bienestar Social (equidad entre los grupos de población) y Desarrollo Económico Sostenible (fomento del empleo digno y con ingresos suficientes). La reducción de inequidades, se alinea con la estrategia del gobierno estatal para atender y prevenir socialmente las violencias, mediante la cual se pretende dar atención a aspectos estructurales como la marginación, la exclusión social, la pobreza, así como instrumentar políticas públicas en materia de alimentación, salud, educación y vivienda para garantizar la equidad entre los diversos grupos de la población.

El objetivo 11, ciudades y comunidades sostenibles; se atiende con acciones en materia de vivienda, y, muy especialmente, con la apropiación de espacios públicos.

Para el objetivo 12, consumo responsable y producción; se propone una serie de acciones para impulsar la elaboración de Programas para la Prevención y Gestión Integral de los residuos sólidos urbanos, así como promover la construcción de Centros para el Manejo Integral de Residuos Sólidos que emplee lo mejor de la tecnología.

El objetivo 13, acción climática; constituye una acción importante dentro del municipio, por lo que se contempla la instrumentación de acciones para fortalecer los espacios de participación ciudadana para el cuidado del medio ambiente y el desarrollo sustentable y se fomentará el cuidado y la preservación del medio ambiente, a través del uso racional de los recursos naturales, mediante la conservación de la flora y la fauna

Para el objetivo 14, vida marina; el PMD no considera acciones debido a que no se cuenta con "cuerpos" de agua dentro de la geografía del municipio.

Para el objetivo 15, vida en la tierra; se consideran las siguientes acciones:

- Elaborar un Programa Integral de Apoyo Sustentable al Campo para impulsar su crecimiento.
- Incrementar y modernizar la infraestructura y equipamiento para la producción agropecuaria y forestal.
- Promover la eficiente implementación de los procesos de sanidad e inocuidad agropecuaria y forestal.
- Diseñar e implementar estrategias para evitar y disminuir los daños a la biodiversidad generados por actividades antropogénicas.
- Impulsar la actualización de herramientas de ordenamiento ecológico en las zonas naturales mediante la coordinación con los diferentes órdenes de gobierno.

El objetivo 16, paz, justicia e instituciones fuertes; está correlacionado fuertemente con el eje estratégico de Seguridad ciudadana, en donde se plantean gran cantidad de acciones para cumplir con este objetivo.

Para alcanzar las metas del objetivo 17, alianzas para los objetivos; se contribuirá con acciones en materia de finanzas, tecnología, creación de capacidades, comercio y cuestiones sistémicas, para dar cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que integran la agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas de la que México forma parte.

Por lo tanto, el Gobierno municipal de Gustavo Díaz Ordaz, expresa su compromiso por realizar esfuerzos locales para alcanzar la Paz y Prosperidad que anhela todo pueblo, así como nuestro compromiso por aportar el mayor esfuerzo para el progreso de Tamaulipas y nuestro país.

PND 2013-2018	México en Paz	México Incluyente	México con Educación de Calidad	México Próspero	México con Responsabilidad Global
PED 2016-2022	Seguridad Ciudadana	Bienestar Social		Desarrollo Económico Sostenible	
Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 Gustavo Díaz Ordaz	Seguridad Ciudadana	Bienestar Social		Desarrollo Económico Sostenible	
Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030 ONU	1.- Fin a la pobreza. 2.- Hambre cero. 16.- Paz, justicia e instituciones fuertes.	5.- Igualdad de género. 10.- Reducir inequidades. 17.- Alianza para los objetivos.	4.- Educación de calidad.	3.- Buena Salud. 6.- Agua limpia y saneamiento. 7.- Energía asequible y sostenible. 8.- Trabajo decente y crecimiento económico.	9.- Industria, innovación, infraestructura. 11.- Ciudades y comunidades sostenibles. 12.- Consumo responsable y producción. 13.- Acción climática. 14.- Vida marina. 15.- Vida en la tierra.

**ATENTAMENTE.- PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUSTAVO DÍAZ ORDAZ.- C. JOSÉ MANUEL LÓPEZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.**